

31



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLÁN"



ALGUNOS ASPECTOS SOBRE LOS MIGRANTES MEXICANOS DE MEXICO A E.U.

287496

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

PEDRO AYALA HERNANDEZ

ASESOR: LIC. EMIR SANCHEZ ZURITA



ACATLAN, EDO. DE MEXICO

2004



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A MIS PADRES CON AMOR:

ENRIQUETA HERNANDEZ SEVILLA  
PEDRO AYALA RAMIREZ  
Y MIS HERMANOS

A MI AMIGO LIC. FRANCISCO RAMIREZ CARRASCO ( + )

# INDICE

INTRODUCCION.....	1
-------------------	---

## CAPITULO I ANTECEDENTES

1.1.-CONCEPTO DEL MIGRANTE.....	3
1.2.-CONCEPTO DE MIGRACION.....	5
1.3.-RELACION MEXICO-E.U. DE 1848 A 1995.....	7
1.4.-TRATADO DE GUADALUPE E HIDALGO.....	30
1.5.- ACUERDOS EN RELACION AL TRATADO.....	33

## CAPITULO II SITUACION DEL MIGRANTE MEXICANO EN LOS ESTADOS UNIDOS

2.1.- ESTATUTO LEGAL DE LOS EXTRANJEROS.....	38
2.2.- LEY DE INMIGRACION DE ESTADOS UNIDOS .....	43
2.3.-SITUACION JURIDICA.....	56
2.4.-EFECTOS DE LA PRORUESTA 187 Y LA CONSTITUCION.....	58
2.5.-EFECTOS DE LA LEY SIMPSON RODINO.....	77
2.6.-ESTRATEGIAS ANTIDOTO DE LOS ORGANISMOS NACIONALES....	86

**CAPITULO III**  
**SITUACION ACTUAL DEL MIGRANTE EN ESTADOS UNIDOS**

3.1.- INCONSTITUCIONALIDAD DE LA PROPUESTA 187.....	95
CONCLUSIONES .....	100
PROPUESTAS.....	103
BIBLIOGRAFÍA.....	106

## INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo primario estudiar la situación del inmigrante en los Estados Unidos de América, a partir de las primeras migraciones que se dan de 1848 a la actualidad.

Este trabajo académico se ordenó dedicando el capítulo primero a la relación de los Estados Unidos de América con México, a partir del Tratado de Guadalupe Hidalgo, en el cual México pierde más de la mitad de su territorio; en dicho Tratado se tomaron en consideración algunos aspectos como el respeto a los nacionales que decidieran quedarse a vivir en dicho país, asimismo, a los que decidieran no quedarse a vivir se les indemnizaría el valor real de sus propiedades, lo cual no respeto el Gobierno Norteamericano. Desde luego, haciendo un breve recorrido histórico.

Posteriormente en el Capítulo Segundo se estudiará la Ley de Inmigración de los Estados Unidos que a últimas fechas ha causado una gran controversia entre ambos países, por el excesivo trato discriminatorio sobre todo hacia los mexicanos.

Por último, se presentará la situación actual por la que están atravesando los mexicanos en los Estados Unidos de América, así como la Inconstitucionalidad de la Propuesta 187, objeto de nuestro tercer Capítulo.

A la economía de los Estados Unidos de América le resulta indispensable la mano de obra mexicana, por ello considero que en el Tratado de Libre Comercio, nuestro Gobierno debe buscar que se incluya un apartado en éste en el cual se considere a los trabajadores inmigrantes, para que les sean respetados sus derechos laborales y civiles.

Por último cabe resaltar que el fenómeno migratorio, es una situación que se ha dado en ambos países por la desigualdad económica que existe, para ello es importante que en nuestro país se de un crecimiento económico, ya que en la última década este no se ha dado.

## **CAPITULO PRIMERO ANTECEDENTES**

### **1.1.- CONCEPTO DEL MIGRANTE**

Actualmente el fenómeno migratorio existente de los connacionales a los Estados Unidos de América, ha revestido una significativa importancia entre ambos países. Sin embargo, tal situación no es nueva ya estos fenómenos migratorios se han presentado a lo largo de la historia, por tal razón este apartado capitular pretende hacer una semblanza de la evolución de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América ligadas al problema migratorio, y para ello se considera importante resaltar las calidades migratorias que existen, para que a paso seguido se señalan los tratados bilaterales que han existido entre las naciones en comento sobre dicho problema.

Consideramos de suma importancia el definir en este inciso el concepto de inmigrantes y no inmigrantes:

"INMIGRANTES: Son aquellos extranjeros legalmente admitidos en el país para residir en él permanentemente. Tienen los mismos derechos que los ciudadanos norteamericanos excepto que no pueden votar ni tener puestos de



elección. Si lo desean pueden optar por la Nacionalidad Estadounidense después de cinco años de permanencia en el país."<sup>1</sup>

El Diccionario Jurídico Mexicano, nos da la siguiente definición de inmigrante: "Calidad migratoria que, bajo ciertas condiciones pueden ser atribuido a un extranjero. La Calidad migratoria de inmigrante no es de carácter uniforme en cuanto a su atribución, ya que se puede otorgar bajo ciertas características que son: rentista, inversionista, profesional, cargo de confianza, científico, técnico y familiar, eso en razón de la actividad que el extranjero inmigrante tiene su propia reglamentación en cuanto a los derechos y obligaciones que reciben."<sup>2</sup>

"No INMIGRANTES: Son aquellos extranjeros con autorización para entrar a los Estados Unidos temporalmente. Entre ellos se encuentran los turistas, estudiantes y los trabajadores temporales; forma H-1 son los que tiene un grado de calificación, forma H-11 son aquellos a los que se les permite llevar acabo en los Estados Unidos un trabajo calificado, siempre y cuando no exista disponibilidad de ciudadanos o extranjeros residentes para realizarlo, forma H-111 y L-1."<sup>3</sup>

---

1 Contreras Vaca, Francisco José. "Derecho Internacional Privado", Edit. Harla México, 1994, p. 34

2 Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Tomo de la I- O, Edit. Porrúa, S.A. 11ª. ed. México, 1998 p. 1731

3 Contreras Vaca, Francisco José. op. cit. p. 34

Cabe destacar que la diferencia entre ambas figuras estriba en el tiempo en que pueden estar en los Estados Unidos ya que la primera calidad se determina en una forma permanente y la segunda en forma temporal.

## **1.2.- CONCEPTO DE MIGRACION**

"Suele denominarse migración al movimiento de personas que se da dentro de un mismo Estado por lo que cabe señalar las migraciones internas de las internacionales, lo que no acontece con la emigraciones e inmigraciones, que siempre llevan en si la idea de un traspaso de fronteras. En ese caso quedan comprendidos los trasplantes humanos hacia las colonias transocéanicas de un mismo país, considerándoseles como emigraciones, sobre todo al unirse el tema como el de la colonización."<sup>4</sup>

Este aspecto de gran trascendencia en la segunda mitad del siglo XX, debido a la búsqueda de un mejor modo de vida, para el interesados y su familia.

"El estudio de las migraciones presupone siempre amplitud. No obstante que son sus bases los casos singulares de traslado de personas, no

---

4. Enciclopedia Jurídica Omeba, op. cit. p. 456

interesan éstos en sí, sino la resultante de la suma de todos esos movimientos aislados".<sup>5</sup>

En la actualidad, los fenómenos migratorios constituyen un tópico de suma importancia en el ámbito político, social y económico de cualquier nación. A este respecto, resulta válido señalar que en el caso de nuestro país, la migración resulta ser un aspecto determinante en su relación con otras naciones de la región, principalmente con los Estados Unidos de América y Canadá.

El problema de los inmigrantes principalmente hacia los países desarrollados, se debe principalmente a la búsqueda de mejores niveles de vida, es decir, tratan de obtener las oportunidades que no tienen en su país de origen, por ejemplo: los mexicanos buscan mejores oportunidades en los Estados Unidos y Canadá, de igual manera lo hacen muchos centroamericanos que utilizan nuestro país únicamente de tránsito.

Otro ejemplo es la migración de los mexicanos principalmente al sur de los Estados Unidos. Por lo regular primero se van los hombres y mujeres, cuando estos son jóvenes.

---

5. Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo XIX, Edit. Driskill, 19ª. ed. Buenos Aires, Argentina, p. 694

Los Estados Unidos por lo regular tienden a necesitar a estos inmigrantes, en primera para realizar los trabajos que su sociedad ya no quiere realizar, como son: el barrer las calles, obreros no calificados, ayudantes en general, mozos, sirvientes, etc., esto es en las grandes ciudades, y por otro lado esta el campo, donde las actividades que llegan a desempeñar son la siembra y las cosechas, en algunos países conceden permisos temporales para trabajadores inmigrantes, otorgándoles todo tipo de facilidades como por ejemplo Canadá, que en algunas ocasiones les subsidia el costo del boleto de avión.

La inmigración es cada vez más frecuente de los países tercer mundistas a los países desarrollados, ya que no nada más es el caso de los trabajadores inmigrantes, sino también de profesionistas, como son investigadores, científicos, intelectuales, que no encuentran en su país un trabajo bien remunerado, y por lo tanto emigran a países que les ofrecen una mejor oportunidad.

### **1.3.- RELACIÓN MEXICO-E.U. DE 1848 A 1995**

La autorización que le otorgaron las Cortes Españolas a Richard Raynal Keene para colonizar la provincia de Texas en 1813, es el primer antecedente de penetración oficial de angloamericanos en Texas, que se puede encontrar.

Sin embargo, no fue mucho lo que pudo lograr Keene, toda vez que el 17 de enero de 1821, el Gobierno Español revocó tal concesión concediéndosela a Moisés Austín. Al morir Austín padre, la concesión paso a manos de su hijo Esteban, quién obtuvo la ratificación del Gobierno de Agustín de Iturbide, cumpliéndose con el requisito de conformar trescientas familias en dicho territorio, amen de haberse sumado a ellas un sin fin de aventureros fugitivos estadounidenses.

A partir de la Independencia de México, 27 de septiembre de 1821, se pusieron en marcha medidas tendientes a desarrollar la región del norte. La población de México que en esos tiempos ascendía a 7 millones, no era suficiente para su vasto territorio y además se vislumbraba también el proceso de expansión estadounidense que se daba hacia el sur de los Estados Unidos. El mayor temor lo inspiraba Texas, pues el gobierno sabía que los norteamericanos se establecían ahí aun sin autorización.

"Con el establecimiento de la República, la facultad de colonización pasó a las autoridades de los Estados. A partir de 1824 el gobierno de Coahuila y Texas multiplicó las concesiones de tierras sin tomar ninguna precaución. Saltillo atrajo a decenas de empresarios y especuladores de tierras, que convirtieron el reparto de concesiones en una lotería en una fuente de corrupción, La mayoría de los empresarios eran norteamericanos, que veían en Texas un paraíso para el

cultivo del algodón, pero no faltaron Mexicanos que se beneficiaran, como Vicente Filisola, Miguel Ramos Arizpe y Lorenzo de Zavala".<sup>6</sup>

Todo ello ocasionó que los miles de ciudadanos, sobre todo norteamericanos, vieran en Texas un lugar ideal para vivir, por que al Gobierno Federal Mexicano, le era difícil controlar aquellos territorios tanto política, como militarmente. Sin embargo, cuando el Gobierno Mexicano quiso tomar algunas medidas en territorio texano, como la prohibición de que siguieran estableciéndose ciudadanos norteamericanos, causó un gran malestar y Austin escribió de inmediato una queja a Mier y Terán. Estaba molesto por la prohibición de entrada a los norteamericanos, pero el general mexicano le aseguró que sería una excepción con los compromisos contraídos sobre todo con colonias legales como la de Austin.

Tras varios problemas con el Gobierno Mexicano los Texanos deciden pedir su independencia el 7 de noviembre de 1835, en tanto no estuviera en vigencia la Constitución de 1824, se acusaba a Santa Anna de haber roto el pacto Federal.

"En una Convención de Washington en el Brazos, el 2 de marzo de 1836, se declaró la Independencia definitiva de Texas y se eligió como Presidente del nuevo Estado a David L. Burnet y a Lorenzo de Zavala, como vicepresidente. Después de once meses, el gobierno de los Estados Unidos consideró que ya no

---

6. Historia de México, tomo VIII, Edit. Salvat mexicana, México, 1985, p. 1835

era tan violenta la situación, y como parecía difícil que México reconquistara el territorio texano, reconoció a Texas como Estado independiente en 1837. En efecto, el Gobierno Mexicano tuvo que dejar a un lado la cuestión texana para ocuparse de la 'Guerra de los Pasteles' con Francia, 1838-1839."

"Francia reconoció a Texas como Estado independiente en 1839 y finalmente Inglaterra lo hizo en 1840 a pesar de grandes reservas, por el hecho de permitirse la esclavitud en la Nueva República.

"Aun que el presidente Andrew Jackson había apoyado abiertamente la independencia de Texas a través de su amigo Samuel Houston, la actitud oficial del Gobierno Norteamericano fue cauta."<sup>7</sup>

Uno de los objetivos de la campaña presidencial de James K. Polk era la anexión de Texas y habría de consumarse en 1845. Un año después, Estados Unidos declaró la Guerra a nuestro país y se produjo la ocupación militar de nuevos territorios, México perdió el largo combate.

El Tratado de Guadalupe Hidalgo puso fin al conflicto armado y determinó las nuevas fronteras políticas entre los dos países, fronteras que la realidad demográfica ya se había encargado antes de definir. El 2 de febrero de 1848 México perdió mas de la mitad de su superficie total.

---

6. *Historia de México*, op. cit. p. 1846

Los artículos que se consideran más sobresalientes son los siguientes y los cuales se transcriben íntegramente:

#### ARTICULO VIII

“Los mexicanos establecidos hoy en territorios pertenecientes antes a México, y quedan para futuro dentro de los límites señalados por el presente tratado a los Estados Unidos, podrán permanecer en donde ahora habitan; o trasladarse en cualquier tiempo a la República Mexicana, conservando en los indicados territorios los bienes que poseen ó enajenándolos y pasando su valor a donde les convenga: sin que por esto pueda exigírseles ningún género de contribución, gravamen o impuesto.”

“Los que prefieran permanecer en los indicados territorios, podrán conservar el título y derechos de ciudadanos de los Estados Unidos. Más la elección entre una y otra ciudadanía deberán hacerla dentro de un año contado desde la fecha del canje de las ratificaciones de este tratado.”

“Y los que permanecieron en los indicados territorios después de transcurrido el año, sin haber declarado su intención de retener el carácter de Mexicanos, se considera que han elegido ser ciudadanos de los Estados Unidos.”

“Las propiedades de todo género existentes en los territorios, y que pertenecen ahora a Mexicanos no establecidos en ellos, serán respetadas inviolablemente. Sus actuales dueños, los herederos de estos, y los Mexicanos que



en los venidero puedan adquirir por contrato las indicadas propiedades, disfrutarán respecto de ellas tan amplia garantía, como si perteneciesen a Ciudadanos de los Estados Unidos.”

## ARTICULO IX

“Los Mexicanos que en los territorios antedichos no conserven el carácter de Ciudadanos de la República Mexicana según lo estipulada en el precedente artículo, serán incorporados en la Unión de los Estados Unidos, y se admitirán lo más pronto posible conforme a los principios de su Constitución Federal al goce de la plenitud de derechos de ciudadanos de dichos Estados Unidos”

“Entre tanto serán mantenidos y protegidos en el goce de su libertad, de su propiedad y de los derechos civiles que hoy tienen según las Leyes mexicanas. En lo respectivo a derechos políticos su condición será igual a la de los habitantes de los otros territorios de los Estados Unidos y tan buenos a lo menos como la de los habitantes de la Luisiana y las Floridas, cuando estas provincias por las cesiones que de ellas hicieron la República Francesa y la Corona de España, pasaron a ser territorios de la Unión Norte-Americana.

“Disfrutarán igualmente la más amplia garantía todos los eclesiásticos, corporaciones y comunidades religiosas tanto en el desempeño de las funciones de su ministerio, como en el goce de su propiedad de todo género, bien pertenezca esta a las personas, en particular, bien a la corporaciones. La dicha garantía se

extenderá a todos los templos, casas y edificios dedicados al culto católico-romano., así como a los bienes destinados a su mantenimiento y al de las escuelas, hospitales y demás funciones de caridad y beneficencia. Ninguna propiedad de otra clase se considera que ha pasado a ser propiedad del Gobierno Americano ó que puede este disponer de ella, ó destinaria a otros usos."

"Finalmente las relaciones y comunicaciones de los Católicos existentes en los predichos territorios, con sus respectivas autoridades eclesiásticas, serán francas, libres y sin embarazo alguno aún cuando las dichas autoridades tengan su residencia dentro de los límites que quedan tratados por el presente Tratado, a la República Mexicana mientras no se haga una nueva demarcación de distritos eclesiásticos, con arreglo a las leyes de la iglesia católica romana."

#### ARTICULO X

"Todas las concesiones de tierras hechas por el Gobierno Mexicano, o por las autoridades competentes, en territorios que pertenecieron antes a México, y quedan para lo futuro dentro de los límites de los Estados Unidos, serán respetadas como válidas, con la misma extensión con la que serían si los indicados territorios permanecieran dentro de los límites de México. Pero los concesionarios de tierras en Texas que hubieran tomado posesión de ellas, y que por razón de las circunstancias del país desde que comenzaron las desavenencias entre el Gobierno Mexicano y Texas, hayan estado impedidos de llenar todas las condiciones de sus concepciones, tendrá la obligación de cumplir las mismas condiciones dentro de los

plazos señalados en aquellas respectivamente, pero contados ahora desde la fecha de canje de las ratificaciones de ese Tratado por falta de lo cual las mismas condiciones no serán obligatorias para el Estado de Texas en virtud de las estipulaciones contenidas en ese artículo.”

“La anterior estipulación con respecto de los concesionarios de tierras en Texas se extiende a todos los concesionarios de tierras en los indicados territorios fuera de Texas que hubieran tomado posesión de dichas concesiones; por falta de incumplimiento de las condiciones de alguna de aquellas dentro del nuevo plazo que empieza a correr en día del canje de las ratificaciones del presente Tratado, según lo estipulado arriba serán las mismas condiciones nulas y de ningún valor.”

“El Gobierno Mexicano declara que no se ha hecho ninguna comisión de tierras en Texas desde el día dos de marzo de mil ochocientos treinta y seis, y que tampoco se ha hecho ninguna en los otros territorios mencionados después del trece de mayo de mil ochocientos cuarenta y seis”.<sup>8</sup>

Las razones legales anteriormente expuestas fueron insoslayables, ya que habiendo pertenecido el suroeste norteamericano a México, la frontera de 1848 dejó viva nuestra cultura en esa región, lo cual sirvió de apoyo y aliento para el movimiento migratorio y su concentración. y no fue todo; cinco años después.

---

8. López y Rivas, Gilberto. "La Guerra del 47", Edit. Nuestro Tiempo, México, 1982, p. 45

Norteamérica compró al gobierno de Santa Anna otra porción del suelo mexicano: La Mesilla, a fin de disponer de una ruta conveniente hacia California, para el ferrocarril. México había incluido en el tratado de 1848 previsiones específicas para la defensa de los derechos de aquellos ciudadanos que permanecieron en suelo ajeno. Las consignaban los artículos VIII, IX y X, mismos que ya fueron transcritos en renglones anteriores.<sup>9</sup>

Posteriormente la Ley de Tierras de 1851, que aprobó el Congreso presionado por los diputados de California, demostró que el capitalismo sometía poco a poco a la pequeña propiedad en el sureste; siendo el acaparamiento de la tierra su mecanismo principal. El resultado fue el robo sistemático de sus tierras legitimado por el gobierno con la implantación del capitalismo en esta zona, las condiciones de vida de los mexicanos se deterioraron notablemente, pasaron de ser propietarios a trabajadores asalariados, sin otro recurso que su esfuerzo físico para sobrevivir y aunque eran ya ciudadanos estadounidenses, no lograron incorporarse a su nueva realidad en igualdad de oportunidades frente a los angloamericanos; no les fue permitido. No siempre fue así, ya que muchos hicieron valer sus derechos y mantuvieron propiedades e industrias o relaciones comerciales.

---

<sup>9</sup> Cfr. Roldofo Acuña, *América Ocupada, Los chicanos y la lucha de liberación*. Edit. Era, Col. El 9. Hombre y su tiempo, 1° ed. Español, traducción de Ana Ma. Palos, 1976, p.46

El indudable crecimiento económico que vivió México, durante el Porfiriato se fundamentó en el capital extranjero y la exportación de nuestras materias primas. Pero este desarrollo de la producción agrícola comercial modificó profundamente la estructura de la propiedad en el campo y gran número de campesinos se vio desplazado por el acelerado crecimiento económico y la concentración de la tierra en cada vez menos manos. Muchos de ellos se volvieron emigrantes y luego la situación en nuestro país no halla solución pacífica y sobre vino la violencia, la Revolución se convirtió en una nueva causa de migración hacia el norte.

En los Estados Unidos recibían a los trabajadores agrícolas con los brazos abiertos y la población de origen mexicano en aquel país seguía en aumento; para 1910 el censo registró aproximadamente 300 mil mexicanos por nacimiento.

Charles Wollenberg nos informa que en 1903, la mayoría de los trabajadores mexicanos ganaban entre 1 y 1.25 dólares la jornada de diez horas de trabajo, mientras que los grupos de otras nacionalidades recibían 1.75 en similares condiciones. En California el Pacífico Sur pagaba por origen de trabajadores; 1.60 dólares a los griegos y 1.45 a los japoneses.<sup>10</sup>

---

10. Charles Wollenber, "Trabajo sobre migración" *The Pacific Electric Stric of 1903*, Estados Unidos, En *Pacific Historial Review*, Vol. XLII, agosto de 1973, núm. 3 p.l 362

Durante 1907 y 1908 seis agencias en El Paso, contrataron a dos mil trabajadores mexicanos por mes para las compañías de ferrocarriles. Hacia 1909, los presidentes Guillermo Howard Taft y Porfirio Díaz Mori firmaron un acuerdo ejecutivo que autorizaba la importación de mil trabajadores mexicanos destinados a los campos de Nebraska y Colorado.<sup>11</sup>

Los ferrocarriles fueron los primeros en propiciar el movimiento migratorio desde México; luego surgieron agencias y contratistas dedicados a conseguir trabajadores para determinados empresarios, en particular granjeros fronterizos dispuestos a pagar salarios más altos que los ofrecidos por las compañías ferroviarias.

Sin embargo, todavía a fines del siglo pasado la población mexicana no aumentó tanto como la angloamericana en la región. En 1850 el suroeste contaba con 366,600 habitantes; tres décadas después vivían allí 3.6 millones de personas que se volvieron 6.6 para 1910. Si calculamos que el 95% de los 221,915 inmigrantes registrados por el censo de ese año residían en la zona; y si pensamos que tal concentración era también la pauta de los estadounidenses de origen mexicano, es decir que 95 de cada 100 de los 384,115 vivían en el suroeste, tenemos que únicamente el 5.5% de su población total era mexicana, recordemos que en 1850 representaban 21.9%. Poca en relación con los angloamericanos

---

11. García y Griego, Manuel. "La importancia de las labores de los mexicanos en Estados Unidos. 1942-1964" *Antecedents, Operation and legacy*, 1980, p.6

hasta el momento, si consideramos que la región había sido mexicana y si atendemos a la cantidad de trabajadores que llegó posteriormente.

Los factores que primero se combinaron para dar origen al movimiento migratorio fue: La necesidad de mano de obra en Estados Unidos y una población campesina sin recursos en México.

Se calcula que entre 1910 y 1916 emigraron a Estados Unidos 375,758 mexicanos.<sup>12</sup>

Sin contar con todos aquellos que lo hicieron como indocumentados, quizá una cantidad similar, si no es que mayor. Así que es probable que salieran de México cerca de 700 mil personas durante esos años. No sabemos cuantos regresaron, pero debió haber sido la mayoría. Si el censo de 1910 registra 384,115 mexicanos y 121,915 emigrantes, en ese país; diez años después a 738,463, mexicanos y 486,418 inmigrantes, cifra muy inferior a los 700 mil antes mencionados.<sup>13</sup>

Muchos fueron los mexicanos que llegaron a Norteamérica entre 1848 y 1916; y también muchos los que volvieron. Sin embargo, hubo que esperar a que estallara la Primera Guerra Mundial para que la migración mexicana se ganara un

---

12. Martínez, John Ramón. "La Migración Mexicana a los Estados Unidos 1910-1930, California," University of California, 1957, p.10

13. García y Griego, Manuel. op. cit. p. 2

lugar de honor en la agenda de relaciones bilaterales entre México y los Estados Unidos.

Las leyes migratorias de 1917, 1921 y 1924 tenían como principal objetivo limitar la entrada a extranjeros que llegaban del Este y sur del Continente Europeo. Igual afectaron a los mexicanos sin evitar su ingreso más bien lo volvieron ilegal. No obstante fue tanta la presión de los empresarios, que en junio de 1917 se suspendieron la prueba de alfabetismo y el pago de impuestos de 8 dólares por emigrante, que los mexicanos debían pagar al Gobierno de los Estados Unidos para aquellos que trabajaran en el sector agrícola. La suspensión de estos requisitos constituyó de hecho, un programa unilateral de importación de mano de obra mexicana, la cual duró hasta marzo de 1921, bajo sus condiciones fueron admitidos un total de 72,862 trabajadores.

Los emigrantes mexicanos eran necesarios también en otros sectores de la economía, sin embargo, los trámites para contratarlos eran muy lentos.

Otro factor que limitó temporalmente el flujo migratorio legal desde México fue la aprobación del " Selective Service Act" (Ley de Servicio Selectivo) en mayo de 1917. Esta obligaba a los extranjeros en el país a enlistarse en las fuerzas armadas, o le sería negada la ciudadanía y tendrían que abandonar territorio norteamericano de inmediato, por lo cual muchos mexicanos regresaron al país.



En 1917 se dió un permiso oficial para utilización de mano de obra mexicana y se término en diciembre 1918, todos los trabajadores extranjeros debían regresar a sus países y aunque los empresarios estadounidenses obtuvieron de la Secretaria del Trabajo, autorización para seguir contratándolos, se deportó a muchos de ellos, sobre todo a aquellos que habían entrado sin documentos desde los dos centros principales que para ese efecto se instalaron en Eagle Pass y Matamoros. Sin embargo, cuando se acercaba el tiempo de levantar la cosecha en los Estados Unidos, se advirtió nuevamente que se necesitaba a los mexicanos e incluso en los períodos prósperos.

Como resultado de la presión empresarial de 1919 entraron legalmente a Estados Unidos 101, 347 mexicanos, 42.7% de la emigración total. Y un año después fueron 138,050 aunque su número absoluto no aumentó ya sólo representaron 22.2% de los 621,576 extranjeros que llegaron al país. Mientras tanto en 1920, el 89.1% de los emigrantes mexicanos prefirió concentrarse en cinco Estados del Suroeste Norteamericano.

El temor del Gobierno Estadounidense a que después de la Guerra aumentara el número de aspirantes a la ciudadanía dieron la victoria a grupos que estaban a favor de cerrar las fronteras del país. Se aprobó entonces la "Ley Migratoria de Emergencia" en ese mismo año y no sucedió todo lo contrario a las expectativas generales, pues al aumentar la necesidad de mano de obra mexicana en la posguerra no se incluyó a nuestro país en las restricciones de esta medida.

En 1920, cuando llegó al poder el grupo de agua prieta, encabezado por Alvaro Obregón, se dio la rotura de las relaciones diplomáticas con Estados Unidos el 7 de mayo del mismo año, es más nunca reconoció al gobierno provisional encabezado por Adolfo de la Huerta, (1° de junio a 30 de noviembre de 1920).

“Ese país no reconoció formalmente el Gobierno de Obregón, sino hasta el 13 de agosto de 1923 cuando, mediante los Tratados de Bucareli- capitulación injustificable frente a Estados Unidos- se establecieron las relaciones. De estos tratados surgieron, como condición para el reconocimiento oficial, tres documentos: dos convenios y un pacto extraoficial. Se acordó indemnizar a los estadounidenses y reconocer las concesiones y derechos otorgados antes de 1917 para que pudieran seguir explotando el petróleo, sujetos únicamente a los reglamentos de policía y sanidad, a las medidas de orden público y al derecho del Gobierno Mexicano para decretar impuestos generales. Afortunadamente para México el Senado Norteamericano se negó a aprobar tan importante Tratado.”<sup>14</sup>

De 1921 a 1925 se aprueban dos leyes de inmigración que establecieron el sistema de cuotas por origen nacional.<sup>15</sup>

---

14. López Y Rivas, Gilberto. *op. cit.* p. 34

15. Castañeda y Pastor, "Límites en la Amistad: México-Estados Unidos". Joaquín Mortiz Planeta, 1989, p.428

La ley de 1924 extendió de uno a cinco años, la residencia previa en suelo mexicano como requisito para entrar en el país y además impuso el costo de visa por inmigrante en diez dólares. Al conservar el impuesto y la prueba de alfabetismo de las leyes anteriores, los mexicanos aunque excluidos del sistema de cuotas, debían pagar 18 dólares si querían internarse en la Unión Americana, con el costo de la visa se intentaba controlar también la entrada de mexicanos; pero su efecto fue justamente lo contrario.

Manuel Gamino investigó en 1926, a través del destino de los giros monetarios que enviaban los trabajadores mexicanos, de donde éstos: provenían el 25% de Michoacán, el 19.6% de Guanajuato, el 14.7% de Jalisco, el 8% de Nuevo León y el 5.9% de Durango.<sup>16</sup>

El número de indocumentados aumentó prácticamente hasta 1930, cuando los efectos de la depresión económica desalentaron el ingreso al país. Se estiman que en esta década entraron a Estados Unidos, cinco indocumentados por cada mexicano que lo hacía legalmente, ya que en cuanto se creó la Patrulla Fronteriza aparecieron "coyotes" o personas que ayudaban al indocumentado a "pasar del otro lado" violando toda disposición legal por unos cuantos dólares se conseguía un pasaporte falso o un escondite en una cajuela de un automóvil para cruzar la frontera, una vez en Estados Unidos eran entregados al contratista, quien

---

16. Gamino, Manuel. "La inmigración a los Estados Unidos", Nueva York, Dover Publicatios, Inc. (University of Chicago Pres 1930) 1971, p.13

a su vez los "vendía" a algún empresario por cincuenta centavos o un dólar por persona.

Era frecuente que una misma cuadrilla se "vendiera" a varios empresarios: una vez entregada, era robada de noche para revenderla.

De acuerdo con el censo de 1930 que incluía en la categoría de "mexicano" a todas las personas nacidas en México que no eran definitivamente blancos, negros, indios o japoneses, habían en Estados Unidos 1,422,533 mexicanos distribuidos en el suroeste.

De ellos 616,998 43.4% eran inmigrantes nacidos en el exterior, 541,197 38% habían nacido en el país de padres mexicanos o mixtos y 264,338 18.6% nacidos en el país de padres nacidos también en el país.

En 1930 el Gobierno Mexicano dispuso que se investigaran las causas del problema de los emigrantes para buscarles una solución y asesorarles a través del Consejo Consultivo de Migración, creado para tal efecto. Luego la Ley General de Población de 1936, que sustituyó a la de Migración fue expedida para cumplir con la política del Plan Sexenal del Presidente Cárdenas. Se estableció un programa de colonización con el propósito de ubicar en el territorio nacional a los que regresaban.

Según Bogardus, 80 de cada 100 regresó a su estado natal, 15% se estableció en las grandes ciudades, y sólo el 5% de los repatriados llegó a las ciudades programadas como la 18 de marzo en Tamaulipas.

Como podemos darnos cuenta en los años treinta se dio una repatriación masiva y forzada, pues las condiciones preexistentes en México, que habían influido a los trabajadores a emigrar seguían prevaleciendo; y la postura del gobierno más que constituir un programa económico y social se convirtió en un acto político como respuesta a un fenómeno inevitable.

Durante la Segunda Guerra Mundial, la escasez de la mano de obra en Estados Unidos llevó a ambas naciones a establecer un acuerdo por el cual Washington contrataría directamente jornaleros mexicanos, dando garantías contra la discriminación. Originalmente los trabajadores estaban destinados sólo a los ferrocarriles y las empresas agrícolas del suroeste, pero la atracción de mejores salarios en sectores como la industria y los servicios causó una oleada de mexicanos que entraron en forma ilegal. Bajo este acuerdo la discriminación no tardo en manifestarse.<sup>17</sup>

A continuación mencionaremos algunos de los puntos del acuerdo como son:

---

17. Castañeda y Pastor, *Limites en la Amistad México Estados Unidos*, Joaquín Mortiz-Planeta, p-386

1.- Los trabajadores mexicanos no deberían desplazar a trabajadores locales, sino únicamente cubrir la escasez de fuerza laboral.

2.- Los trabajadores mexicanos no podrán ser reclutados por el ejército de Estados Unidos.

3.- No habrá trato discriminatorio para los mexicanos en territorio norteamericano, como quedaba anunciado en la orden Ejecutiva de Roosevelt 8802

4.- Se garantizaba al trabajador mexicano los gastos de transportación de ida y vuelta, así como los viáticos durante el viaje.

5.- El trabajo de los braceros se destinaría exclusivamente a la agricultura.<sup>18</sup>

Este fue el primero de los acuerdos, con varias enmiendas y extensiones, el programa duró 22 años, divididos en tres períodos el primero abarca de agosto de 1942 a diciembre de 1947, de febrero de 1948 a 1951, el segundo; y ultimó del mes de julio del mismo año hasta diciembre de 1964.

---

18. El Financiero, Sección Internacional, 23 de agosto de 1998, p. 23

En agosto de 1949, al estallar la Guerra de Corea, el Gobierno Norteamericano solicitó nuevamente el servicio de los braceros. La posición del Gobierno de México para la reanudación de un acuerdo fue la exigencia de que los Estados Unidos formaran parte integrante del convenio. Esta petición del Gobierno Mexicano dió lugar a la promulgación de la Ley Pública 78, se firmó un nuevo acuerdo bilateral sobre braceros el 11 de agosto de 1951, dicho acuerdo, con varias enmiendas y extensiones, permaneció con vigencia hasta fines de 1964.

Como consecuencia de la conclusión de la Guerra de Corea en el año de 1953, descendió la necesidad de mano de obra mexicana en Estados Unidos, incrementando las deportaciones, llegando finalmente a la dolorosa Operación Wetback en 1954, año en que se deportaron a 1,075,168 mexicanos indocumentados.

En 1959 el Congreso Norteamericano expidió la Ley New Wagner-Peyser, mediante la cual se pedían "salarios prevalecientes y condiciones mínimas de trabajo para los trabajadores agrícolas estadounidenses".

En 1965, el Gobierno Estadounidense aprobó el Acta de reforma a la Ley de Migración, justo un año después de que el Convenio de Braceros finalizara. Al mismo tiempo el Gobierno Mexicano puso en marcha un programa de desarrollo económico para la región fronteriza. Estas medidas tenían el propósito de reducir los flujos migratorios de mexicanos a los estados Unidos.

La primera medida pretendía detener la inmigración a través de normas jurídicas. La segunda lo intentaba con la instalación de empresas maquiladoras en la franja fronteriza, con el objeto de que los mexicanos encontrarán trabajo antes de cruzar la frontera. Ninguna de estas dos medidas funcionó puesto que la migración indocumentada no se detuvo, sino que se incrementó considerablemente.

Entre 1970 y 1972, el Congresista estadounidense Rodino presentó diferentes proyectos de Ley para regular el problema migratorio. Para Phillip I Martín y Marion F. Houston, el Congreso de Estados Unidos no ha sido capaz de decretar leyes que detengan la inmigración ilegal a pesar de una serie de intentos y de estudios sobre el particular.

En 1978 se estableció un Consejo sobre Política de Inmigración y Refugiados del Congreso Estadounidense. Sus objetivos incluían una revisión rigurosa de las políticas y prácticas de inmigración pero la razón de su creación fue la migración ilegal. Respecto a este último punto, el Consejo sobre Política de Inmigración y Refugiados (CSPIR) estableció que "la mayoría de los ciudadanos de Estados Unidos piensa que debe cerrarse la puerta, abierta a medias, para la migración ilegal e indocumentada",<sup>19</sup> como podemos observar los Estados Unidos por un lado reconoce la necesidad y por el otro toma medidas restrictivas.

---

19. *El financiero*, Sección Internacional, 23 Agosto de 1998, p. 45



En 1982 también se propuso un proyecto de Ley Simpson Mazzoli, el proyecto no fue aprobado. Según Bustamante, estas propuestas se tradujeron en "presiones ejercidas sobre la oferta de la mano de obra indocumentada sin tocar sustancialmente las condiciones de demanda de la misma".<sup>20</sup>

El Presidente Reagan detuvo la aprobación de la Ley Simpson-Rodino, en 1984; con el fin de obtener los votos latinos para su reelección en noviembre de ese año, por eso se aprobó hasta más tarde por el Congreso.

En 1986, el Congreso de Estados Unidos aprobó una serie de reformas a su Ley de Migración y Naturalización, mejor conocidas como Ley Simpson Rodino. El objetivo central de estas modificaciones era la de detener la inmigración ilegal hacia Estados Unidos. Esta ley incluía la sanción a empleadores que contratan ilegales; aumento el presupuesto de la patrulla fronteriza para su modernización; y, a demás, un programa de amnistía por el cual miles de indocumentados regularizarían su situación legal.<sup>21</sup>

En 1990 la Administración de Bush reformó de nuevo la Ley de Migración. En esta ocasión la reforma pretendió cerrar las puertas a la inmigración

---

20. Bustamante, A. Jorge. "La Política de inmigración de Estados Unidos" un análisis de sus contradicciones", En política Exterior de México, 175 años de Historia, México, SRE, 1985, Tomo III, p.273

21. Para un análisis profundo véase, Migración Internacional en Frontera Norte y Sur. p. 123.

ilegal y abrirlas a la legal. Estas nuevas reformas otorgaron mayor preferencia a los profesionistas y a los trabajadores mayor capacitados.

A principios de 1994, el Gobierno de Estados Unidos, el Presidente Bill Clinton, inició una serie de ataques contra los ilegales. Primero anunció que incrementaría el presupuesto para la vigilancia de la frontera sur, otorgando más recursos a la patrulla Fronteriza, modernizando los medios de detención y captura, militarizando la franja fronteriza y construyendo un muro para evitar el cruce ilegal. Por su parte el Condado de San Diego amenazó con cobrar un dólar por cada mexicano que ingrese a los Estados Unidos por esa Frontera.

Como se puede observar, los ataques contra los inmigrantes provocaron mas reacciones, las que provienen del gobernador Pete Wilson en California.

El 8 de noviembre de 1994, la iniciativa 187 fue aprobada por miles de Californianos. La propuesta pretende dejar sin servicios educativos y médicos a los familiares de los ilegales que se encuentren en Estados Unidos.<sup>22</sup>

No profundizaremos en este tema ya que lo trataremos más adelante.

---

22. Vázquez Flores, Rafael. "Política y Sociedad Internacional" pp. 89-93

#### 1.4.- TRATADO DE GUADALUPE E HIDALGO

Una vez que el ejército invasor ocupó la capital de la República y se nulificó la capacidad defensiva mexicana se hizo forzoso reglamentar el atraco, "legalizar" la ilegalidad. Para ello era necesario un tratado de paz que sancionara la adquisición de los territorios por los cuales se había ido a la guerra.

"En una carta, Valentín Gómez Farfás criticaba al Gobierno de Antonio López Santa Anna, señalándole que las negociaciones no son más que la forma escrita de los resultados finales de las campañas militares."<sup>23</sup>

Los enviados mexicanos hicieron todo lo posible para obtener, en medio del desastre, algunas ventajas. Según ellos su misión consistía en salvar a cualquier precio la vida, o "llamase nacionalidad" del país, haciendo los menores sacrificios posibles. En las primeras negociaciones, sostenidas seis meses antes, la voracidad norteamericana exigía Texas, Nuevo Laredo, las dos Californias y considerables extensiones de Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua y Sonora a demás por si fuera poco, el libre tránsito por el Istmo de Tehuantepec.

El rechazo de tales exigencias provocó la reanudación de las hostilidades y la posterior toma de la Ciudad de México.

---

23. Cardoso, Ciro. "México en el Siglo XIX, (1821-1910)", Edit. Nueva Imagen, México, 1980, p. 246

El 2 de enero de 1848 se abren de nuevo las negociaciones en la Villa de Guadalupe Hidalgo, prologándose por un mes, en un incansable regateo por ambas partes. El Tratado se firmó el 2 de febrero de 1848, de acuerdo con él, México y Estados Unidos convenían la paz y el arreglo definitivo de las fronteras entre los respectivos países. Con base a este acuerdo México perdía más del 50% del territorio original del país: más de dos millones de kilómetros cuadrados dentro de los cuales se encontraban las inmensas riquezas petrolíferas de Texas, el Oro de California, descubierto dos días después de firmado el tratado, y más de cien mil personas que habitaban en los territorios "vendidos" en la miserable suma de quince millones de dólares, que ni siquiera se pagó al contado, pocas veces un pueblo fue despojado de tanto en una guerra.

"El tratado de paz fue firmado el 2 de febrero de 1848: México perdió Texas, Nuevo México y California. Como estas vastas provincias que sumaban más de la mitad del territorio mexicano estaban casi enteramente deshabitadas y tenían pocos recursos naturales conocidos, su pérdida como tal no tuvo un efecto destructivo en la economía mexicana. Sin embargo, la derrota fue un trauma para México."<sup>24</sup>

Una de las cuestiones que más preocupó a los enviados mexicanos fue sin duda lo referente al destino de la población de los territorios arrebatados "no pudiendo ya ampararlos con la fuerza de las armas, debía ejercer para ellos el

---

24. Bazan Jan, "Breve Historia de México", Edit. Premia Editora México, 1982, p. 57

último acto de paternidad y intuición, impidiendo que quedasen en condiciones de pueblos conquistados y asegurándoles por medio de convenios solemnes, garantizados con la fe de las naciones, la mayor suma de bienes y derechos que permitiese el Estado de cosas"<sup>25</sup>.

Esta preocupación se concreta con la inclusión dentro del tratado de paz de los Artículos octavo, noveno modificado y décimo, suprimido.

Los negociadores para que los mexicanos gozasen de los derechos de ciudadanía norteamericana insistían, esto se debía a que de acuerdo con las leyes de varios Estados de la Unión sólo ciudadanos norteamericanos pueden poseer bienes raíces. Por ello es que en la encomienda hecha por el Senado de los Estados Unidos el 10 de marzo de 1848 se hizo la siguiente estipulación al artículo noveno, el cual originalmente ampliaba los derechos de los mexicanos:

"ARTICULO IX:

Los mexicanos que en territorios antedichos no conserven el carácter de ciudadanos de la República Mexicana, según lo estipulado en el artículo precedente, serán incorporados en la Unión de los Estados Unidos y se admitirán en tiempo oportuno (a juicio del Congreso de Estados Unidos), al goce de todos los

---

25. Diario del Presidente (1845-1849), Tratado de la República, Quaipe Documentos anexos. Edit. Robledo, México, 1948.

derechos de ciudadanos de Estados Unidos, conforme a los principios de la Constitución".<sup>26</sup>

Con la inmoralidad acostumbrada el Gobierno de los Estados Unidos concede un derecho al artículo octavo, y en el siguiente se arroga el decir en qué momento los mexicanos recibirían la protección jurídica de la Constitución Norteamericana.

### **1.5.- ACUERDOS EN RELACIÓN AL TRATADO**

1.- El 15 de abril de 1850, el Gobernador de Tamaulipas dirigió una circular en la cual le solicitaba al Ministro de Relaciones, que apoye a 50 familias para que se establezcan en la República Mexicana, por que se hallan situados en las inmediaciones de la Villa de Mier en Texas, de este Estado.

2.- "El 3 de octubre de 1849, dirigió el siguiente oficio, al Ministro de Relaciones para que atraiga a este Estado, para que en forma gratuita a cuenta del mismo estado, con la oferta de terrenos por la inseguridad y falta de garantía que viven en la alta California."<sup>27</sup>

---

26. Diario del. Ob. Cit. Documentos anexos, p.89

27. Bazant, Jan, op. cit. p. 45

3.- El 19 de octubre de 1849 la Legación de México dirigió una comunicación a John Clayton, Secretario de Estado de los Estados Unidos, para llamar su atención sobre los atentados que en la Alta California se cometen por los habitantes de los Estados Unidos contra los mexicanos establecidos ó que residen en el como transeúntes que el gobierno cree que los Estados Unidos serán en todo tiempo responsables de las pérdidas y perjuicios de toda clase que sufran por el resultado de la ilegal persecución en contra de ellos en la Alta California.

4.- El 30 de septiembre de 1853 el Cónsul Mexicano en Brownsville, dirige una misiva al Presidente, Antonio López Santaanna, comunicándole que el señor Antonio Menchaca, desea trasladar a la República unas Cien Familias residentes actualmente en Nacogdoches en este estado de Texas, tiene permiso del Excelentísimo señor Gobernador de Coahuila para establecer una colonia en el punto llamado "Remolino" arriba de San Fernando a Presas, en el Departamento de Rio Grande, dicho permiso esta firmado en Saltillo, el día 18 de mayo de 1852 y que se están calculando sus gastos de traslación conforme en el "reglamento de traslación de familias a la República, expedido por el Supremo Gobierno en 19 de agosto de 1848"<sup>28</sup>.

"5.- El 26 de mayo de 1852 el Cónsul de México en Brownsville, le comunica al juez del condado de Punta Isabel, Texas, lo siguiente: Que fue azotado

---

28. Historia de México, Enciclopedia Salvat, México, Tomo VIII, p. 1454

un ciudadano mexicano en ésta población en virtud de la Sentencia dada por el juez de Paz en este Estado.

Había sido acusado de vago, se considera que la sentencia es ilegal y por no estar el procurador de esta jurisdicción me dirijo a Usted, a fin de que me de una respuesta que crea legal, para que en lo futuro los ciudadanos mexicanos no sean castigados de una manera cruel y no acostumbrada.

6.- El 11 de junio de 1852, el Consulado de la República Mexicana en Brownsville, dirige al Ministro de Relaciones Exteriores un comunicado el cual dice: con respecto a los robos, asesinatos que han tenido lugar en la frontera durante los últimos días.

"7.- El 3 de diciembre de 1877, el Ministro de Relaciones Exteriores dirige un oficio al Cónsul de México en San Antonio, comunicándole lo siguiente: Quedando enterado de la explicaciones que Usted, da sobre la conducta que ha observado durante el tiempo que se ha desempeñado el consulado mexicano en esas poblaciones, así como de los atentados cometidos en Texas contra los mexicanos.

"8.- El 12 de junio de 1884 el Cónsul de México en Texas le Comunica al Ministro de Relaciones lo siguiente: De la manera con la que se administra la justicia hacia los mexicanos residentes en este distrito Consular, y que se ha indagado si ha tenido algún motivo de queja de los jueces y superiores. Se ha



informado que en los condados de Costas, los mexicanos sufren más por la mala administración de justicia, debido a que hay más eficacia de influencia americana.

"9.- El 2 de Septiembre de 1878, La Secretaria de Relaciones Exteriores dirige oficio al Consulado de Tucson el cual dice lo siguiente: Por la falta de cumplimiento de los Estados Unidos de los Tratados de Guadalupe y La Mesilla relativa al reconocimiento de los títulos de propiedad de los mexicanos en los terrenos cedidos a esa nación por dichos tratados solicitó una noticia de los individuos que conservan la ciudadanía mexicana que sean propietarios.

"10.- El 26 de diciembre de 1879, el entonces ministro en Washington dirige un oficio al oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, comunicándole lo siguiente: relativo a la falta de cumplimiento en territorio de Arizona de los Tratados existentes respecto a títulos de terrenos de ciudadanos mexicanos.

"11.- El 7 de noviembre de 1887 el Departamento del Estado dirigió el siguiente comunicado al Ministro de Washington el cual dice: Que hay ciertas irregularidades en la Administración de Justicia, por parte de los Tribunales Federales, de lo cual se le giró oficio al Procurador General de los Estados Unidos en el Distrito Occidental de Texas. Expresando este según el que no ha habido falta de parte de sus Tribunales.

"12.- El 10 de noviembre de 1887, el secretario de Relaciones Exteriores dirige al Secretario de Fomento un oficio comunicándole lo siguiente: Protección Consular, en el Consulado de México en San Antonio, Texas, en nota número 33 de 3 del actual, me dice lo siguiente (Aquí da nota sobre mexicanos residentes en Texas que desean repatriarse).

"13.- El 2 de diciembre de 1878, la Secretaría de Relaciones exteriores, dirigió el siguiente oficio a la Legación de México en Washington: Remito a Usted, adjuntas copias de un despacho del Consulado de Tucson, en que informa sobre la falta de cumplimiento en el territorio de Arizona de los Tratados entre México y los Estados Unidos, respecto a los títulos de terrenos de ciudadanos mexicanos, del dictamen que sobre el asunto emitió la Sección de América de esta Secretaría y del acuerdo que a él recayó, a fin de que se sirva Usted hacer de dichos documentos el uso conveniente."<sup>29</sup>

---

29. *Historia de México*, op. cit. p. 1455.

## **CAPITULO SEGUNDO SITUACION DEL MIGRANTE MEXICANO EN LOS ESTADOS UNIDOS**

### **2.1 ESTATUTO LEGAL DE LOS EXTRANJEROS**

Se hizo posible el "status" de residente temporal a los extranjeros que hubiesen residido ilegalmente en los Estados Unidos de manera ininterrumpida desde el 1 de enero de 1982.

El mismo "status" se hizo elegible para aquellos no inmigrantes que hayan entrado y residido en los Estados Unidos desde antes del 1 de enero de 1982 siempre y cuando se pueda probar que su estadia legal se venció antes de esa fecha.

Los visitantes de intercambio sometidos al requisito de dos años de residencia, deberán haber cumplido con este requisito u obtenido una prórroga.

Los solicitantes deben de hacer estudio de manera física presentes en los Estados Unidos de manera ininterrumpida desde la fecha en que la Ley entró en vigor y se consideraba que una ausencia corta y fortuita no interrumpía la presencia física del individuo.

El extranjero debía presentar una solicitud de legalización dentro de un período de 12 meses, contados a partir de la fecha que estableció el procurador general y que fue de 180 días a partir de la fecha en que la Ley entró en vigor.

Los extranjeros que durante el período establecido para hacer solicitudes de legalización, hubieran sido aprehendidos por el INMIGRATION NATURALIZATION SERVICE (INS), Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN), antes de este período y que pudieran establecer a primera vista su caso de presunta ilegalidad, no podían ser deportados y deberían considerárseles permiso de trabajo, pero tendrían que solicitar su legalización en los primeros 30 días del período señalado para hacer las solicitudes.

Los extranjeros que durante el período para hacer solicitudes de legalización hubieran sido deportados, pero demostraran a primera vista su elegibilidad, deberían haber hecho su solicitud de legalización dentro de los 30 días siguientes al inicio del período de legalización o del proceso de deportación.

Ese extranjero no sería deportado y se le otorgaría permiso de trabajo hasta que la solicitud de legalización fuera decidida.

Para ser elegible el extranjero debería no haber sido condenado por un delito grave o por tres delitos menores en los Estados Unidos, debería no haber auxiliado o perseguido a persona alguna por razones de raza, religión, nacionalidad u opiniones políticas y debería haberse inscrito en el servicio Militar si procedía.

Se requiere que los solicitantes presenten documentos para probar su afirmación de residencia ininterrumpida y que corroboraran, independientemente, la información contenida en ellos.

El Procurador General, podría revocar algunas causas de exclusión por razones humanitarias o por salvaguardar la unidad de las familias o intereses públicos excepto en los casos que se consideren perniciosos, es decir para aquellos extranjeros consideradas como cargas públicas.

Los residentes temporales, legalizados están autorizados para trabajar y viajar al extranjero bajo las restricciones que estipule el procurador.

El extranjero que haya residido de manera permanente en los Estados Unidos de América como un residente temporal podría cambiar su "status", al de residente permanente después de 18 meses siempre y cuando sea admisible en términos generales y cumpla con los requisitos mínimos del inglés y civismo.

El extranjero debía solicitar este cambio durante un plazo de elegibilidad.

No se considera revisión de un rechazo de solicitud de cambio de status, si el rechazo se basó en una presentación tardía de solicitud. Se establecerá una instancia de revisión administrativa.

La revisión judicial cabe sólo en el caso de deportación o exclusión.

La revisión se limitara a los casos de "abuso de poder de discreción" y fallos contrarios a hechos claros y convenientes.

Los extranjeros legalizados como residentes temporales no podían recibir durante cinco años los beneficios de los programas de asistencia pública federal.

El sistema de legalización de los trabajadores agrícolas temporales considera dos posibilidades:

I. La primera contempla a indocumentados que cumplieran las condiciones siguientes:

a) Trabajadores que hubieran trabajado cuando menos 90 días entre el 1 de mayo de 1983 y el 1 de mayo de 1984.

b) Por lo menos 90 días entre el 1 de mayo de 1984 y el 1 de mayo de 1985.

c) Por lo menos 90 días entre el 1 de mayo de 1985 y el 1 de mayo de 1986 y,

II.- La segunda posibilidad era para los:

Indocumentados que hubieren trabajado cuando menos 90 días de trabajo agrícola de temporada durante el período comprendido del 1 de mayo de 1985 y el 1 de mayo de 1986.

La diferencia entre un grupo y otro radicó en que los trabajadores del primer grupo podían solicitar la residencia legal permanente en el plazo de un año, mientras que los trabajadores del segundo grupo debían esperar dos años a partir de la obtención del status de residente temporal.

Se concedió a los trabajadores agrícolas de temporada el permiso de trabajo y el derecho de viajar al extranjero.

El cambio en el "status" migratorio de los extranjeros elegibles puede realizarse en Oficinas Consulares apropiadas.

Se requiere que el extranjero muestre mediante abundancia de pruebas que ella o él ha trabajado el número requerido de días; correspondía al Procurador General demostrar lo contrario.

## **2.2. LEY DE INMIGRACIÓN DE ESTADOS UNIDOS**

En 1903, la oficina de Inmigración fue formada y ubicada en el recién creado Departamento de Trabajo y Comercio. En 1904, su única actividad era revisar a la gente que tratara de entrar ilegalmente al país, sin prestar atención a los que quisieran entrar sin inspección de naturalización.

El problema de las entradas por el río o el desierto, no era precisamente el de mexicanos, sino que el de chinos que, desde México, trataban de entrar ilegalmente, porque desde 1882, no lo podían hacer legalmente. En 1904, se convirtió la Oficina de Inmigración, la cual siguió dentro del Departamento de Trabajo y Comercio hasta 1913, en ese momento Inmigración y Naturalización fueron divididas en dos burós diferentes, quedando el nuevo buró dentro del Departamento del Trabajo. En 1924, el Congreso autorizó el gasto menos de un millón de dólares para una patrulla adicional en la tierra fronteriza; con esa cláusula fue establecida la patrulla fronteriza, los oficiales fueron titulados "Inspectores Patrulla", y fueron convertidos inmediatamente en una organización semimilitar, con un alto nivel de autonomía.

La ley de febrero de 1925, autorizó que cualquier empleado de la Oficina de Inmigración, bajo ciertas condiciones, podía:

Arrestar cualquier extranjero quien en su presencia o vista, estuviera intentando entrar a los Estados Unidos ilegalmente.



Buscar a extranjeros en cualquier embarcación terminal o transporte, o lugar donde se sospeche estar entrando o transportando extranjeros ilegales a Estados Unidos.

En 1933, el gobierno de Roosevelt, fusionó Inmigración y Naturalización nuevamente, bajo el nombre actual de Servicio de Inmigración y Naturalización.

Esta es una agencia especializada con la función de hacer cumplir la ley de Inmigración de los Estados Unidos; los oficiales del SIN tienen autoridad para cargar armas de fuego y utilizar la fuerza para realizar sus deberes.

La función del SIN está dividida en dos partes contradictorias. Por un lado, debe ayudar a una persona a solicitar su ingreso legal al país; pero por la otra, aprehender a los que están ahí impropiaemente.

"Por otra parte, tienen la responsabilidad de llevar en custodia a gente acusada de violaciones a la Ley de Inmigración. Los arrestos pueden ser hechos con o sin orden dependiendo de las circunstancias, pero dando una orden requerida no es difícil obtenerla."<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup>-Lara Escobedo. Luis Benjamin. "Proceso Social del Mexicano Indocumentado en Estados Unidos y los Elementos de su Explotación" Tesis de Licenciatura, ENEP, Acatlan, México, 1999, p. 223.

Debido a las funciones que le son encomendadas al SIN, éste tiene un rol dual; admitir la entrada de extranjeros calificados y tratar de prevenir, así como detectar la entrada ilegal de extranjeros. Son antagónicas las funciones, lo cual causa un problema a la organización. Cuando el SIN está ayudando a alguien a entrar y obtener la naturalización, su función se califica como servicio; cuando está tratando de prevenir a un extranjero de su entrada o permanencia, su función es hacer cumplir la ley.

Si el entrante es un angloamericano de clase media regresado de Niágara o Ciudad Juárez, y así como actúe o suene normalmente la inspección llevará pocos segundos.

Ninguna frontera está más abierta para sus ciudadanos que la de los Estados Unidos. Sin embargo, si el que busca entrada es un chicano, no ciudadano naturalizado, es forzoso que tenga a su lado Acta de Nacimiento o papeles de naturalización.

Durante la última década, las prácticas del SIN, para prevenir la entrada de mexicanos, se ha manifestado hasta en la minuciosa revisión de los papeles para adquirir la visa de turista, y muchas veces, a pesar de que ésta sea otorgada en la ciudad de residencia de los solicitantes, ello no garantiza cuando el extranjero con visa se presente en la frontera o en el aeropuerto, que será admitido sin problemas. Muchas veces prohíben la entrada al país, esto se acentúa cuando el solicitante tiene aspecto de campesino mexicano, moreno y de

baja estatura.

La otra parte del trabajo del SIN, es la detención y prevención de intentos para entrar a los Estados Unidos ilegalmente, y la aprehensión de quienes lo han hecho. Hay tres maneras básicas en que un extranjero se encuentra ilegalmente en los Estados Unidos: por haber entrado sin inspección; por haber usado documentos fraudulentos o haberse ostentados como ciudadano norteamericano; o por haber entrado legalmente y convertido en un ilegal, visa abusers. Esta práctica utilizada poco en el pasado, se han hecho más usual en esta década. Cabe señalar que algunos jóvenes de ciudades grandes como México, Guadalajara, Toluca, Puebla, Monterrey, logran engañar a las autoridades norteamericanas ubicadas en México, obtienen una visa de turista llegar a una ciudad de los Estados Unidos, donde tengan conocidos o familiares, establecerse y trabajar, y convertirse en el nuevo estilo de "mojados".

El SIN ha detectado esta práctica y realiza operaciones como en el aeropuerto O'Hara, en Chicago consistente en inspeccionar cuidadosamente a los jóvenes que viajan en "El Tecolote", vuelo nocturno de Mexicana de Aviación proveniente de las ciudades de México y Guadalajara, que es mucho más barato que las transportaciones diurnas con el mismo destino, haciéndoles mostrar, en ocasiones, hasta la cartera para cerciorarse del dinero que traen para el supuesto viaje.

Si el solicitante no pasa la inspección, se le obliga a que, inmediatamente, compre el boleto de regreso, además de que se le realiza una minuciosa revisión, tipo policiaca de sus efectos personales para, por este medio, tratar de detectar si la persona que lo va a recoger , es legal dentro del país, o es otro ilegal.

Dentro de mi experiencia participativa, me tocó vivir esta práctica. El día 29 de mayo de 1985, cuando me presente con David en el aeropuerto O'Hara, a recoger a un amigo que venía de México a trabajar a Chicago y que fue regresado. El SIN salió a hablar con David para inquirirlo sobre sus estatus migratorio, sin lograr descubrirlo; después, entre pláticas con algunos otros compañeros mexicanos, nos enteramos que esa práctica se venía realizando rutinariamente y muchas veces terminaba con la expulsión del pasajero y del que había a recoger.

Para administrar las disposiciones regulatorias y criminales de la Ley de Inmigración, el SIN cuenta, además de la Patrulla Fronteriza, con la rama de investigaciones. Ambas realizan actividades de anticontrabando, detención, deportación y actividades de inteligencia.

La Patrulla Fronteriza es el arma de ejecución móvil y uniformada del SIN, es responsable de detectar y prevenir la entrada ilegal y tráfico de extranjeros dentro de los Estados Unidos. Sus objetivos son:

"...Asegurar que las personas que quieran entrar a Estados Unidos se reporten al puerto de entrada para inspección.

- Desanimar entradas ilegales de extranjeros.
- Prevenir la infiltración de extranjeros ilegales al interior del país para ahorrarse costos de transportación.
- Ejecutar la ley de inmigración en sitios interiores donde haya una población sustancial de extranjeros ilegales..."

Los esfuerzos de la Patrulla Fronteriza están dirigidos contra la entrada sin inspección. Aproximadamente tres cuartas partes de sus elementos se encuentran en la frontera mexicana, estos agentes cuentan con la ayuda de sofisticada tecnología, como sensores sísmicos y magnéticos, sistemas infrarrojos de detección. La Patrulla se ha convertido en líder en la aplicación de esta tecnología.

El mayor número de detenciones las realizan los vigilantes de la línea. La Patrulla Fronteriza también realiza otros métodos para aprehender ilegales: revisiones de granjas y ranchos, en varios sitios interiores, inspecciones en carreteras, caminos, terminales, patrullaje en las ciudades fronterizas, y en el mar.

En los lugares alejados de la frontera con México, la vigilancia es menor. En algunas ciudades principales, aunque haya gran número de empleadores de indocumentados, no hay oficina de inmigración.

La revisión de tráfico se realiza por la Patrulla Fronteriza en caminos y carreteras, examinando vehículos que parezcan sospechosos. Esto se realiza en puntos clave alejados a unas cien millas de la frontera, para detener a los indocumentados que buscan introducirse en el interior de Estados Unidos. La Patrulla de la ciudad checa industrias, negocios, hoteles, proyectos de construcción, cárceles y otras instituciones pública sobre una sistemática base de oficiales, siguiendo reportes y patrullando calles y callejones.

De cualquier modo la patrulla fronteriza siempre se ha sentido relegada dentro del gobierno federal norteamericano, porque el pago es bajo, la promoción es lenta, el trabajo es duro y hay pocos hombres para cubrir una gran frontera. Se conciben ellos mismos como víctimas de las fuerzas contradictorias que determinan la política de migración: tienen suficiente apoyo para continuar existiendo, pero no es suficiente para llevar a cabo sus actividades como quisieran. Desde los años veinte hasta los ochenta, ésta ha sido la forma en que se ha trabajado.

En 1977, un agente de migración envió una petición al Presidente, explicándole lo frustrante que era realizar el trabajo sin el debido apoyo, y decía que no le preocupaba tanto que hubiera ilegales en el país, sino la apertura del gobierno de Carter y del Congreso, para adoptar una solución al problema.

Al final de la década pasada, se esperaba una fuerza autorizada de 2, 800 posiciones en total, lo cual es pequeño para una fuerza que esperaba

controlar el movimiento sobre una frontera mexicana de 2 mil millas, y la canadiense de 3 mil, además de otras 2,500 a lo largo de la Costa del Golfo.

A pesar de que el presupuesto del SIN ha aumentado desde la llegada de Reagan a la Presidencia de la Patrulla Fronteriza y el SIN en general, aún no cuentan con los recursos necesarios para poder llevar a cabo la Ley de Inmigración.

Otro de los recursos que suscitó discusiones públicas, es la utilización de una barda en la línea, es irónico que siendo el recurso más primitivo para la Patrulla Fronteriza sea también el más controvertido. Ha habido bardas a lo largo de la frontera de varias clases y en varios lugares, por varias décadas, la única razón es que, para que se convierta en noticia, es que estaban en la frontera. Puesto que con la situación tan candente desde 1978, todo lo que acontece en esa zona se ha convertido en noticia.

Las viejas bardas de el Paso, San Diego, y otros lugares se habían convertido usuales detentadores de indocumentados, se habían deteriorado por que los mojados la cortan y la migra las repara; durante los setentas, la reconstrucción y ampliación de la barda despertó mucha controversia en el Senado, ya que las bardas enfrentaban una batalla de críticas, y algunos grupos chicanos y varias organizaciones votaron para ayudar a los inmigrantes y tacharon la idea de inhumana que tentaba contra la dignidad humana.

La Ley de Inmigración de 1990, fue uno de los 3 mayores paquetes legislativos resueltos en el Congreso de los Estados Unidos en ese año. Esta Ley de Inmigración es la culminación de una década de cambio en el área de la inmigración que empieza en 1980 con la Ley de Refugiados, la ley de 1980 amplió la definición de refugiados más allá de los que van huyendo de los países comunistas y les dió derechos como el Certificado Federal que les permitió acceso a servicios médicos y sociales.

La Ley de Refugiados fue seguida por la reforma a la Ley de Inmigración y Control de 1986 o Ley Simpson Rodino de la que hablaremos más adelante, no debe perderse de vista que tal reforma, se presentó a la aprobación luego de la reelección de Ronald Reagan como Presidente para evitar perder los votos de los hispano parlantes.

La década que culminó con la Ley de Inmigración de 1990, la cual se refiere a varios aspectos de la inmigración ilegal y amplia la Amnistía condenada en la L.S.R.

La Ley de 1990 señala un importante cambio en la política de la inmigración con respecto a la tendencia de los últimos 25 años y que ésta encaminada al manejo del mercado laboral. Tampoco debe de olvidarse que la ley de 1990 se presentó luego de la elección del Presidente George Bush, también con el fin de no perder el voto de los hispano-parlantes.



También se refleja un interés por el flujo de inmigrantes de diversos países de Europa.

Mientras este interés, no cambie la política de inmigración para el futuro parece tender a convertirse en más estricta y elitista.

#### LA PRINCIPALES DISPOSICIONES DE LA LEY SON:

- Limite sobre inmigración legal
- Incremento general de las admisiones
- Importancia sobre trabajadores especializados vs. trabajadores no especializados
- Diversidad de divisas
- Reducción de la población ilegal
- Cambio en la exclusión de estatutos.

La Ley de Inmigración autoriza también 1,000,000 de visas al año para inversionistas que empleen 10 o más personas e invirtieran más de un millón de dólares.

De estas visas 3000 están reservadas para inversionistas en áreas designadas con alto desempleo. Para esos inversionistas el mínimo requerido es 500, 000 dólares.

La admisión de familias bajo esta Ley están limitadas a 250,000 para los años fiscales 1992-1994 y a 480,000 para 1995 en adelante.

Este límite presenta un aumento de niveles de 435 por año para omisiones basadas en la familia.

La Ley ofrece el "status" protegido temporal de "asilo seguro" por un mínimo de 18 meses para aproximadamente 350,000 a 500,000 salvadoreños que viven en Estados Unidos. Muchas de estas personas no fueron elegibles para la legalización y permanecen indocumentados.

La Ley legaliza 16,000 irlandeses por año durante tres años bajo el programa de diversidad de escrito.

De lo anterior se enunciarán las principales funciones que tiene la Ley de Inmigración y Naturalización, en cuanto a la reforma de inmigración ilegal de 1996:

IMPLEMENTOS DEL CONTROL FRONTERIZO, FACILIDADES DE LEGAL ESTANCIA Y REFUERZO DEL INTERIOR.

SUBTITULO "A"- IMPLEMENTACION Y REFUERZOS DE LA FRONTERA.

SEC.101.- Agentes de la patrulla fronteriza y apoyo de personal.

SEC.102.- Implementación de barreras fronterizas.

SEC.103.- Implementación de equipo de alta tecnología en la zona fronteriza.

SEC. 104.- Implementación de una tarjeta de identificación para cruzar la zona fronteriza.

SEC. 105.- Castigos civiles por la entrada ilegal al territorio norteamericano.

SEC. 106.- Contrataciones y entrenamiento del personal.

SEC. 107.- Reporte de la estrategia en la franja fronteriza.

SEC. 108.- Establecer puntos estratégicos para la revisión de vehículos dentro del territorio norteamericano.

SEC. 109.- Estudio automatizado en recolección de datos.

SEC.- 110.- Entrada y salida automática bajo el control sistemático del sistema.

SEC. 111.- Posiciones fronterizas en el plan de desarrollo de los agentes de inmigración, de las estaciones interiores en el país.

SEC. 112.- Campaña nacional de detección de huellas digitales de los extranjeros que ingresan a territorio nacional.

Subtítulo B, Facilidades para la entrada legal.

Inspectores por tierra, supervisores de la naves áreas y de los proyectos de la misma índole, preinspección de los aeropuertos extranjeros; entranamiento del personal de la aerolínea en la detección de documentos fraudulentos (falsos).

Esta ley esta integrada por varios subtítulos, en los cuales describe todas las actividades de los agentes de la patrulla fronteriza, y de los organismos encargados de la repatriación de las personas o de los individuos indocumentados que lleguen al país.

Así como de los delitos agravados que cometen los indocumentados dentro de los Estados Unidos de Norteamérica; de igual manera se restringe en el caso de que se pretenda autorizar a los individuos o personas, para registrarse como extranjero legalmente establecido dentro del territorio norteamericano con la aprobación de las reglas penales que se establecen en ese país, asimismo, el castigo para los indocumentados que pretendan reingresar al territorio Norteamericano, cuando ya hayan sido deportados con anterioridad, esto implica que si una vez ya han sido deportados, el individuo pierde totalmente su derecho a permanecer en el territorio Norteamericano; de igual forma se contempla un programa de asesoría legal tendiente a evitar posibles violaciones de sus derechos que se susciten dentro del territorio Norteamericano; asimismo, pueden ser sujetos a la capacitación de diversos programas que se establezcan dentro de los centros retención.

Esta Ley procura que de alguna manera proteja la situación de las personas indocumentadas que resulta un supuesto problema para la Unión Americana, siendo de esta forma la protección un tanto perjudicial, ya que todo lo que se deslinda de dicha Ley provoca una problemática social, para los Estados

fronterizos que tienen que destinar parte de su presupuesto para sufragar en los diversos programas sociales destinados a tal problemática.

Los fronterizos tienen que destinar centros de asistencia social, así como mayor vigilancia en sus fronteras, para evitar que sean menos los que se atraviesen, esto implica un fuerte gasto del erario público, tendiente a apoyar tal problemática, es por ello que surgen protestas de ciudadanos norteamericanos en ya no destinar más presupuesto a tal situación.

La creación de esta Ley no pretende terminar con el tráfico de indocumentados sino simplemente tener un mayor control sobre ellos, evitando así la muerte y la violencia que se desata en la franja fronteriza de ambos países México y los Estados Unidos.

### **2.3. SITUACION JURIDICA**

La situación de los migrantes mexicanos, no se respetaba pues de la época en que luchó Reyes López Tijerina por los derechos de los mexicanos en California y Texas quedaron establecidos en el tratado de Guadalupe Hidalgo.

Los ancianos pertenecientes a Nuevo México tenían fe y amor a sus tierras. Todavía sentían en su cuero y carne los abusos, las angustias que el ejército de abogados anglos habían cometido en su contra. Pero la nueva generación, de

los jóvenes educados por maestros anglos ya estaban amansados y acondicionados a la mentalidad, costumbres y al orgullo del anglosajón.

Derivado de lo anterior los jóvenes estaban a punto de perder las últimas raíces y fibras de su cultura y de su amor por la familia.

En el transcurso de la historia, el emigrante mexicano que va a los Estados Unidos, siempre ha visto violados sus derechos laborales, penales, etc., pues el anglosajón esta siempre, por encima del indocumentado mexicano, que es la clase débil en Estados Unidos.

En El Paso Texas, se estableció un sistema computarizado para el registro de huellas dactilares de los indocumentados, lo que permitirá castigar hasta con tres años de cárcel a quienes sean capturados en más de una ocasión en su intento por internarse en Estados Unidos.

Las autoridades estadounidenses instalaron un juzgado cada uno de los en Puertos de Entrada, donde hay jueces de inmigración para llevar a cabo los juicios, a que se sometan los indocumentados.

También van a detener a personas que presenten documentos falsos para someterlas a un juicio y en caso de encontrar las culpables trasladarlas inmediatamente a la cárcel; anteriormente a Ciudad Juárez.

El Gobernador de California Pete Wilson se manifiesta de nuevo atacando a los inmigrantes.

“La mayoría de los indocumentados utilizan documentos falsos para ocultar la situación legal, esta medida podría incrementar los costos estatales y locales de detener, procesar y encarcelar a los infractores. No obstante, estas actividades ya son delitos federales y también pueden estar cubiertas por leyes estatales existentes. Los gobiernos estatales y locales podrían incurrir en costos adicionales en la medida en que se detengan a más personas por estos delitos y se les procese bajo la ley estatal. Las recaudaciones de las multas no compensarían parte de estos costos.”<sup>31</sup>

## **2.4 EFECTOS DE LA PROPUESTA 187 Y LA CONSTITUCIÓN**

Del 19 de septiembre al 19 de noviembre de 1993, las autoridades de el Paso Texas, establecieron la llamada "Operación Bloqueo" en la frontera entre esa población y Ciudad Juárez, Chihuahua, con el objeto de detener el flujo de ilegales. En dicha operación participan 400 agentes, 200 vehículos y dos helicópteros, con un costo original de 300 mil dólares, además se instalaron vehículos de patrullas fronterizas cada 200 metros, reforzando con mallas metálicas, camionetas sonadores de piso, circuitos cerrados de televisión, y donde

---

31. <http://ca94/election.Digital.com/s/prop/187/>

actualmente se construye una barda metálica en la zona oriente de la Ciudad Texana. Aunado a este dispositivo, del lado mexicano participa el Grupo Beta de Ciudad Juárez integrado por elementos de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, la Policía Montada del mismo Estado y las Policías Judicial Federal y Estatal para impedir el paso de indocumentados, ésta operación continúa desde el 18 de noviembre de 1994 hasta la fecha con el nombre de "Hold the Line".<sup>32</sup>

Asimismo, se construyó un muro de acero de más de cuatro kilómetros en la frontera de Agua Prieta, Sonora y en San Diego se instaló un sistema de reflectores en el muro, cuya extensión total es de 22.5 kilómetros entre las cercanías del Bordo y las playas de Tijuana; en Yuma, Arizona, se reforzó la vigilancia con "barreras" de armazones metálicas, cámaras de vídeo y sensores eléctricos. Finalmente, en el área de San Luis Río Colorado se protegió con un muro de acero de tres metros de altura por 64 kilómetros de largo.

Otra operación instrumentada el 28 de enero de 1994 fue "caballo de acero" en la Ciudad de Brownsville, que cuenta con un sistema especial de patrullaje nocturno con helicópteros.

---

32. Viguera. Carlos, "Los Inmigrantes Mexicanos, Bajo Vigilancia Aérea y Ante dos Ejércitos Terrestres". En el Financiero 7 de mayo de p.1994.



El 10 de octubre del mismo año, se divulgó el programa "portero o Gatekeeper", al que más adelante se le denominó "operación guardián", cuyo objetivo era controlar 14 millas de la frontera entre San Diego y Tijuana, la segunda fase inicio el 16 de enero de 1996 con el fin de ampliar el operativo a la frontera de Texas y Arizona.

La operación "Salvaguarda" en la zona Fronteriza de Arizona y Sonora, instalada desde la primera semana de abril de 1995.

Es importante tomar en cuenta que las operaciones "Guardián y Bloqueo" fueron instrumentadas en septiembre y octubre, cuando no es temporada de cosecha. Es obvio que cuando es época de cosechar, la patrulla fronteriza limita su rigurosidad en su lucha contra la inmigración ilegal.

Cuando existe crecimiento en los Estados Unidos, los migrantes mexicanos no constituyen un problema y se desvanece el rechazo a los recién llegados, reconociéndose en contraparte su eficiencia, productividad y confiabilidad. Sin embargo, las características fenotípicas de un grupo de gentes constituye el móvil de discriminación lo cual ha persistido en el caso de los mexicanos legalizados, que viven en los Estados Unidos.

Así en los últimos tres años dicha postura ha aumentado, haciéndose patente cuando diversos grupos sociales expresan su intolerancia ante la llegada de inmigrantes y pugnan por que abandonen su territorio, haciendo uso de la

violencia física en contra de los migrantes mexicanos, tal es el caso de Campo California en donde los ciudadanos ya se han empezado a armar, los agreden arrojándoles basura, destrozando sus campamentos y robándoles su dinero.<sup>33</sup>

La recesión económica en los Estados Unidos trajo como consecuencia una política antiinmigratoria, la cual se ha cristalizado en el Congreso y como prueba de ello surge la Ley 187, elaborada por el líder conservador y ex-comisionado nacional del servicio de Inmigración y Naturalización, Alan C. Nelson y por su coautor Harold Ezell ex-comisionado regional del mismo SIN, en donde el primero era el encargado de presentar el proyecto.

En un principio el Gobernador Wilson se mantuvo neutral, pero después, al ver que podía ser la plataforma política para ganar votos, la apoyó prácticamente parecía que él era su creador.

Dicha propuesta calificó en el mes de junio de 1994 en las boletas electorales, ya que la iniciativa rebasó las 384,974 firmas necesarias, con un monto mucho mayor de 580.000 con el apoyo de los votantes registrados de California, con la cual se incluyó en los comicios que se llevarían a cabo en noviembre del mismo año.

---

33. González, Víctor. "Policías de Estados Unidos Golpean a mexicanos Indocumentados" en el financiero. 3 de abril de 1996, p.30

Aun cuando la economía estadounidense tuvo un receso, pues el desempleo bajo a 5.8% en noviembre de 1994, la inflación permaneció en un nivel muy bajo y el déficit presupuestario ha disminuido, el impacto social y político todavía se reciente.

Uno de los principios intrínsecos de la 187 es la intensión del Gobierno Estadounidense de disminuir la inmigración que tiene el propósito de establecer permanentemente en el país.

La Campaña del gobernador Pete Wilson por su reelección inicio una cruzada contra migrantes acusándolos de "mermar los recursos del Estado" y de "causar el déficit presupuestal" que caracteriza su administración.

Así el gobernador envió una carta al Presidente Clinton en la que expone sus propuestas contra la migración indocumentada, entre las que se encuentran:

"1) Excluir a los extranjeros ilegales de los servicios públicos, de los servicios de salud financiados con fondos públicos. Con excepción de los servicios médicos de emergencia, de las escuelas publicas elementales, secundarias y subsecuentes.

2) Reformar la Constitución para negar la ciudadanía estadounidense a hijos de indocumentados nacidos en los Estados Unidos.

3) Crear una tarjeta nacional de identificación infalsificable

4) Incrementar el número de efectivos de la Guardia Nacional en la Frontera con México. Así también ordena a los cuerpos policíacos, sociales, médicos, escolares a reportar a los sospechosos de ser indocumentados ante las autoridades migratorias."<sup>34</sup>

Como se puede observar la iniciativa pretende dejar sin servicios educativos y médicos a los familiares de los ilegales que se encuentran en los Estados Unidos.

Muchos sectores Nacionales, como también internacionales, han considerado la propuesta 187 por su carácter xenofóbico, por sus rasgos racistas y por que es una medida que viola los derechos humanos, como una Ley anticonstitucional, así los ha señalado también el Presidente Bill Clinton.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), se han manifestado en contra de dicha propuesta. Tanto el presidente anterior, Carlos Salinas de Gortari, como el actual Ernesto Zedillo, han condenado tales medidas estadounidenses.

---

34. Vera Iturbe, Mónica "El debate actual sobre inmigración en California". Instituto Matías Romero, SRE, marzo de 1934, p.231

Días después de aprobada dicha Ley algunos jueces estadounidenses emitieron una orden para evitar temporalmente que dicha propuesta se aplicará.<sup>35</sup>

Uno de los propósitos intrínseco de la 187 que más se denota es la intensión del Gobierno Estadounidense para desestimular la inmigración que tiene el propósito de establecerse permanentemente en ese país. Hay que tomar en cuenta que la Operación Guardián y la Operación Bloqueo fueron instrumentadas entre septiembre y octubre como ya se mencionó en páginas anteriores, cuando es temporada de cosecha.

Es probable que, cuando se presente la época de levantar la cosecha, la patrulla fronteriza dejará de ser tan rigurosa en su lucha contra la inmigración ilegal.

En diferentes etapas, el ciudadano estadounidense ha dado muestras de una actitud racista, xenofóbica y discriminatoria. Esto lo demostraron hace algunos siglos cuando los primeros inmigrantes de Europa despojaron de sus tierras a sus miles de nativos que encontraron al llegar a América, posteriormente importaron de Africa a millones de negros y los utilizaron como esclavos puesto que los consideraban una raza inferior.

---

35 Al respecto, antes y después del 8 noviembre de 1994, los medios de comunicación más importantes cubrieron toda la información de opiniones en torno a la propuesta 187.

Con el tiempo y al ser libres los Africanos sufrieron por mucho tiempo de la actitud separatista de los blancos y diríamos que la siguen sufriendo y tuvieron que aislarse en zonas especiales y hasta la fecha lo siguen haciendo. Y eso que la sociedad estadounidense presume de ser más democrática y en donde se respetan los derechos humanos con mayor ahínco. Su constitución establece en teoría, la igualdad de razas, sexo, edad y condición humana. Sin embargo, en la practica no es así.

Como se sabe durante mucho tiempo los Estados Unidos impulsó la inmigración para fomentar su desarrollo económico. Pero fueron muy selectivos al respecto, ya que como todos sabemos impedían el acceso a prostitutas, iletrados, delincuentes y personas de origen asiático pues consideraban que los chinos eran personas inaceptables para su sociedad.

Los diferentes medios de comunicación dijeron que el Gobernador Pete Wilson utilizó a los indocumentados como chivo expiatorio para conseguir más votos y así lograr la reelección.

La propuesta no fue elaborada por el Gobernador Pete Wilson, sino que un grupo conservador encabezado por Alan Nelson, antiguo comisionado del Servicio de Inmigración y Naturalización, que fue el encargado de presentar la iniciativa de Ley.

En un principio Wilson se mantuvo neutral pero después, al ver que la podía utilizar como un factor político para ganar votos, la apoyó y prácticamente parecía él creador de semejante propuesta. Así el gobernador Californiano obtuvo los resultados esperados, antes de apoyar la iniciativa.

Para septiembre Wilson contaba con un 30% de la popularidad entre los electores; después en octubre este porcentaje subía alrededor de 60% según una encuesta de Los Angeles Time.

Las primeras encuestas respecto a la controversial iniciativa indicaban que un 60% de Californianos con derecho a voto estarían a favor. De acuerdo a las últimas informaciones previas a la elección, el porcentaje había bajado a 45 %, mientras que el 44% la rechazaría.

Aun cuando la 187 sufrió un retroceso entre la preferencia de los electores los últimos días, la Ley fue aprobada.

Ahora bien, no parece previsible un regreso masivo de indocumentados a México. Estos mexicanos no emigran a los Estados Unidos para instalar a sus hijos en aquellas escuelas, ni para llevarlos al doctor, muchas veces estos relación bilateral más democrática y más humana de dos países vecinos que en la actualidad son socios.

Ahora resulta contradictorio con el nuevo espíritu de cooperación y amistad que ambos gobiernos iniciaron hace algunos años. Los estadounidenses pueden alegar que ellos tienen todo el derecho a tomar las medidas y crear las leyes necesarias para regular lo que ellos consideran un fenómeno interno; sus autoridades Federales pueden lavarse las manos diciendo que la iniciativa proviene de un gobierno local y que no es el sentimiento generalizado, se puede argumentar que existen leyes que regulan la inmigración legal, también se puede pensar que México no puede inmiscuirse en asuntos que sólo competen a ellos. Sin embargo el fenómeno corresponde a factores que se generan en ambos lados de la frontera.

Por lo tanto, el asunto requiere de enfoques bilaterales y no unilaterales.

Según algunos datos obtenidos la Operación Guardián y la Operación Bloqueo obtuvieron buenos resultados. Sin embargo, el flujo migratorio ilegal de mexicanos que se internan en Estados Unidos no ha disminuido considerablemente de 1985 a 1993. Tampoco la 187 ha provocado un regreso masivo de mexicanos. Esto indica que las medidas adoptadas por el Gobierno Estadounidense no han desalentado la inmigración ilegal.

Para fortalecer la Operación Guardián en la frontera de Tijuana, Baja California a que hace mención la Patrulla Fronteriza, incrementó el número de agentes en el sector hasta llegar a 500. Laborando en la zona mil 442 miembros.



La Procuradora General de Justicia, Janet Reno, afirmó durante una conferencia de prensa en San Diego, al cumplirse un año de ese operativo antiinmigrante en California:

"Empezando por la ciudad de San Diego, estamos creando una red de ejercicio de la ley desde la frontera a los centros de trabajo."<sup>36</sup>

Informó que se habilitarán más espacios en las prisiones federales, y por primera vez se usará temporalmente el calabozo de la estación Aéreo- Naval de Miramar para albergar a unos trescientos ochenta indocumentados. El calabozo será usado por no más de 18 meses, mientras las autoridades encuentran espacio adicional en las prisiones.

La retención de indocumentados en Miramar aliviará la presión por hacinamiento en la prisión Federal de San Diego, que actualmente alojó a más de mil doscientos reclusos, el doble de su capacidad.

Además, se abrirán dos cortes permanentes en el puerto de ingreso de la Mesa de Otay para acusar formalmente a los detenidos con órdenes de exclusión o deportación antes de regresarlos a sus países de origen.

---

<sup>36</sup> González, Víctor. *op. cit.* p. 23

Las medidas se extienden a los centros de trabajo y se tratará de dificultar a los indocumentados conseguir empleo mediante inspecciones rutinarias de centros de trabajo a fin de aconsejar a los empleadores a no contratar a indocumentados. Al respecto Reno informó que los detalles de esta medida serán anunciados con posterioridad.

Asimismo, la Secretaria del Departamento de Justicia anunció el nombramiento del Fiscal Federal Alan Bersin al nuevo cargo de Coordinador General de la región fronteriza, quien deberá supervisar los programas contra la inmigración ilegal.

Tradicionalmente, Estados Unidos ha protegido sus líneas fronterizas mediante jurisdicciones regionales. Bersin coordinará con diversas agencias Federales, como el Buró Federal de Investigaciones (FBI), el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) y Aduanas, y presentará sus informes a Reno.

Bersin amigo personal de Clinton, también representará a Reno en negociaciones con México sobre los temas relacionados a inmigraciones, narcotráfico y otros temas bilaterales.

La política migratoria de los Estados Unidos ha tratado de regular el flujo de extranjeros que se internan a su territorio. Uno de sus principales objetivos ha sido detener el ingreso ilegal de inmigrantes. Tal propósito nunca se ha podido lograr puesto que a la fecha el número de ilegales en los Estados Unidos es

bastante considerable. Además, cuando así conviene a sus intereses, la política es como ya se mencionó en párrafos anteriores de puertas abiertas. Pero cuando no es así entonces el gobierno instrumenta medidas para cerrar el paso a la inmigración. Es decir cuando la inmigración es necesaria, entonces el gobierno de Estados Unidos aplica una política pragmática. Lo cual quiere decir que esta política responde más a intereses políticos y económicos específicos que se presentan conyuntamente.

Cabe señalar que las causas de la política migratoria de Estados Unidos son de origen económico, político y social. Cuando los empresarios estadounidenses requieren de mano de obra barata, el gobierno no alienta la inmigración. Cuando hay recesión y altas tasas de desempleo entonces se aplican medidas estrictas para reducirlas y así defender los empleos de sus conacionales. Cuando los gobiernos estatales consideran que se están desviando recursos presupuestales, para enfrentar los gastos que genera la migración, entonces toman decisiones para desinhibir el flujo migratorio.

En el aspecto político, la política migratoria esta diseñada de acuerdo a los intereses electorales, utilizando a los extranjeros ilegales como un chivo expiatorio para ganar votos. Además el Estado quiere justificar su presencia y tomar acción para recuperar el control frente a algo que representa una amenaza para su seguridad nacional. Lo cual es característico de cualquier Estado-Nación.

En lo social, el temor de que estos grupos se incrementen y más tarde los estadounidenses se conviertan en fracción minoritaria provoca una política restrictiva frente a la inmigración. Estados Unidos teme que sus costumbres sociales y hábitos religiosos sean modificados por extranjeros.

Al parecer en el marco del proceso para la asignatura del TLC, hubo un error de apreciación. El Gobierno Mexicano pensó que el asunto de la migración contaminaría las negociaciones y no consideró que el tema se podría utilizar como un elemento de negociación para condicionar la firma e incluir el tema en las mesas de conversación es decir, los representantes mexicanos no aprovecharon a la migración como un factor importante que pudiera mejorar la posición negociadora. Ahora, el Gobierno Mexicano tiene que encontrar las fórmulas necesarias que le permitan elevar su capacidad de negociación frente a Estados Unidos, y convenir en un futuro cercano la libre movilidad de la mano de obra, pues sólo así este asunto dejará de ser una fuente de conflictos entre México y los Estados Unidos. Sin embargo, esto resulta difícil de pensar puesto que, frente a la nueva dinámica de las relaciones internacionales económicas, los países desarrollados prefieren llevar los empleos a los países subdesarrollados, en vez de atraer mano de obra barata a través de la inmigración.

Por tanto, las tendencias apuntan a políticas migratorias cada vez más restrictivas por parte de los Estados más fuertes.

En una declaración en el mes de mayo de 1991, el Presidente Bush sostuvo que su política migratoria es firme y que sólo se contemplaron algunas técnicas para facilitar temporalmente la entrada a ciertos profesionales, al mismo tiempo hizo notar las implicaciones de largo alcance del Tratado de Libre Comercio sobre la migración.

Contabilizando tenemos que el 70% de los 1.7 millones de extranjeros legalizados en el programa reciente para extranjeros indocumentados, anterior al de 1982 son mexicanos y más del 90% de extranjeros deportables aprehendidos por el Servicio de Inmigración y Naturalización, también lo social.

La Reforma Federal para la Inmigración Americana, una organización que favorece las restricciones a la inmigración ha criticado la carencia de cualquier mención sobre la inmigración ilegal, como la más significativa omisión en el Tratado de Libre Comercio, pues argumentan que el TLC son industrias, negocios y trabajo, Y la migración ilegal es el punto focal de la relación laboral con México.<sup>37</sup>

La Comisión Internacional de la Migración ha argumentado que el acuerdo tiene potencial para reducir la inmigración ilegal, ya que disminuiría los salarios reales de los Estados Unidos respecto de los Mexicanos, tanto en los trabajos que requieren especialización como los que no lo necesitan. En julio de

---

<sup>37</sup> Joyce C. "El Tratado de Libre Comercio y la Inmigración", En *Migratio World Magazine*, Vol. XXI; número 2-3. 1993, p. 24

1990, presentó un reporte en donde manifestó estar convencida de que la disminución de los salarios reales, es el remedio primordial de largo plazo al problema, ya que algunos países prefieren exportar bienes y servicios a crear trabajos en casa o bien que ellos exportarán gente.

El potencial que tendría el TLC. Para desplazar a los trabajadores agrícolas mexicanos hacia las zonas urbanas de México y hacia los Estados Unidos, ha sido identificado como la fuente que a corto plazo podría incrementar la migración ilegal. Ya que en el supuesto, que se eliminaran las barreras arancelarias en la agricultura, se incrementaría en mucho la velocidad de la salida migratoria de áreas rurales. Sin embargo, el acuerdo se dará por fases en un período de 15 años, lo cual hará que el efecto de la migración no sea súbito.

Las prohibiciones del acuerdo comercial con respecto al trato de la migración, se consideraron en cuatro categorías de "personas de negocios" quienes podrían entrar a los tres países temporalmente y sobre bases recíprocas. Las estrechas categorías se parecen a las leyes de inmigración estadounidenses definidas en el acta de nacionalidad e inmigración y la correspondiente a la categoría de visa de no inmigrante bajo el INA están indicados en los siguientes grupos- visitantes de negocios, empleados en actividades internacionales con el propósito de dirigir actividades relacionadas con investigaciones y diseños, crecimiento, manufactura y producción, mercadotecnia, distribución de negocios, servicios después de la venta y otros servicios generales, la forma es la B-1 Visitantes para negocios.

- Comerciantes quienes llevan acabo un comercio sustancial de bienes y servicios entre ellos, a sus propios países y al país al que ellos deseen entrar, lo mismo que los inversionistas que busquen entregar un monto sustancial de capital en ese país, proveyendo a éste de personas que estén empleadas en una capacitación ejecutiva o en técnicas esenciales, las formas son la E-1 y la E-2, acuerdos de comerciantes e inversionistas.

- Las Transferencias intracompañías, empleadas por una compañía que lleva a cabo capacitación ejecutiva o directiva; o una que incluye conocimiento especializado, y cuyo personal es transferido internamente en esa compañía a otro país del TLC; la forma es la L-1, transferido dentro de la compañía; y

- Ciertas categorías de profesionales, quienes recibieron un mínimo de requisitos educacionales o quienes poseen credenciales alternativas y quienes buscan emplearse en actividades de negocios en un nivel profesional en este país, la forma es la TC, profesional bajo la sección 214 (e) del acta de naturalización e inmigración.<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> Ortiz Miranda, Carlos. "El Tratado de Libre Comercio en América del Norte el potencial de migración y sus consecuencias" Migration World Magazine", Vo. XXI, Núm. I, 1993, p. 16

Para Harold Ezell, coautor de la 187 el gobierno Salinista tuvo la culpa por no incluir el tema en el tratado de Libre Comercio, sin embargo, la verdad es que tampoco lo desea incluir el gobierno Norteamericano. Como ya se vio el asunto de los indocumentados quedó fuera de la mesa de negociaciones según la versión oficial mexicana, pero Washington también declinó discutir la movilidad de la fuerza laboral como parte del acuerdo, argumentando que la migración no tenía nada que ver con el comercio, es necesario resaltar que efectivamente a los Estados Unidos no le sería rentable legalizar el asunto de los indocumentados mexicanos, ya que tendría que garantizar sus derechos.

Por lo tanto el Acuerdo se limitaría a tres libertades: el libre movimiento de bienes, inversión y servicios; así la administración Bush no quiso insistir en incluir la movilidad laboral en el TLC para no provocar al Congreso. Además la administración Salinista tampoco insistió en su incorporación para no poner en riesgo, ni contaminar, las negociaciones del Tratado; aunque diferentes sectores se pronunciaron a favor de incluir el tema de las migraciones en el TLC.

Muchas veces se dijo que el TLC sería la mejor medida para detener el flujo de indocumentados. Sin embargo, existen algunas evidencias para pensar que el Tratado no podrá detener la corriente migratoria de mexicanos. Inclusive, las mismas autoridades reconocen que " los flujos migratorios no se eliminarán y que el asunto permanecerá independientemente en la agenda de la compleja



relación bilateral."<sup>39</sup>

Al no haberse incluido en el tema del libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá se canceló una importante posibilidad de encontrar reglamentación que definiera marcos muy preciosos de las condiciones y cantidades de ese flujo migratorio y la protección de los derechos laborales y humanos de los trabajadores migratorios mexicanos. Se dejó de lado establecer que el fenómeno de los trabajadores migratorios mexicanos responde a una realidad económica y de intercambio entre los dos países.

Por último los efectos de esta ley 187 serían los siguientes: Impide que los extranjeros ilegales reciban servicios sociales públicos y ser sujetos de atención de la salud; a menos que sean de emergencia, de conformidad con la ley federal; y que tengan acceso a la educación pública a los niveles primarios, secundarios y post-secundarios.

Requiere que diversas agencias estatales y locales denuncien a las personas sospechosas de ser extranjeros ilegales al Procurador General de California y al Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos. Requiere que el Procurador General de California transmita informes al Servicio de Inmigración y Naturalización que conserve datos de dichos informes. Convierte en delito mayor la fabricación, distribución, venta o uso de documentos falsos de

---

<sup>39</sup> Ortíz Miranda, Carlos. op. cit., p. 16

ciudadanía o de residencia.<sup>40</sup>

## **2.5 EFECTOS DE LA LEY SIMPSON RODINO**

El Presidente Miguel de la Madrid se mostró muy cuidadoso con el Congreso Estadounidense al haber legislado en esa materia. Así tras aprobarse en Estados Unidos la Ley Simpson- Rodino, en Marzo de 1987, la Secretaria de Relaciones Exteriores llevó a cabo la tercera reunión de Cónsules Mexicanos adscritos en Estados Unidos donde se analizaron las implicaciones de la ley mencionada en México, acordándose lo siguiente:

- Determinar las medidas que habrían de observarse para facilitar el retorno de aquellos mexicanos que regresaran a México.

- Refrendar la decisión de fortalecer el sistema consular en Estados Unidos y de dar atención preferencial a las labores de inspección;

- Acordar el establecimiento de un programa de información que se realizara por medio de las representaciones consulares, así como de simplificación administrativa;

---

<sup>40</sup> *Ibidem.*

- Determinar para el gobierno de México, respecto a los trabajadores agrícolas temporales, a la luz de las diversas consideraciones y criterios, la conveniencia de acceder a un programa de estas características;

- Encarar y atender, mediante un amplio esfuerzo de coordinación intersecretarial, los requerimientos de los nacionales mexicanos que inicien el proceso de regularización o de aquellos que por el contrario sean deportados; y

- Destacar la decisión de mantener una estrecha y permanente comunicación con las Autoridades Federales, Estatales y Locales de Estados Unidos para asegurar que los derechos laborales y humanos de los compatriotas mexicanos sean plenamente respetados.<sup>41</sup>

En suma la postura de las autoridades mexicanas se limitó a tres acciones:

1.- Prepararse para recibir a los que regresen al país.

2.- Continuar con la defensa de los derechos humanos y laborales de los trabajadores indocumentados mexicanos en los Estados Unidos.

3.- Evaluar la conveniencia de aceptar el programa de trabajadores agrícolas temporales que propone la Ley.

---

<sup>41</sup> Ibidem.

Los dos primeros puntos son medidas mínimas a considerar por el Gobierno Mexicano para enfrentar las consecuencias inmediatas de la Ley y el tercero merece algunas consideraciones adicionales.<sup>42</sup>

Cualquier medida norteamericana que impida el ingreso ilegal a Estados Unidos, probablemente disminuya el flujo de trabajadores al norte o incluso provoque un flujo de regreso, en términos netos, hacia el Sur. Por ello significaría una pérdida en las divisas, aunque fuera en términos de un menor incremento que estos trabajadores envían al país. No parece discutible, entonces, el significado general de políticas migratorias norteamericanas como las propuestas en años recientes, sin duda afectarían adversamente la economía del país, habría también otros efectos negativos, no económicos que podrían inflamar la vida política mexicana.

La posibilidad de que tales políticas migratorias estadounidenses afecten negativamente a México no se traduce de manera automática en una afirmación de que el país es vulnerable a la aplicación de tales políticas y, menos aún, que lo sea por la magnitud de sus efectos en la economía mexicana.<sup>43</sup>

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

---

<sup>42</sup> "El Congreso y la Migración", Time, Nueva York, Octubre 27, Revista, 1986, p.34

<sup>43</sup> "El Congreso y la Migración", Time, Nueva York, Diciembre 14, Revista, 1986, p. 45

La Ley Simpson Rodino, Que constituye una Reforma a la Ley de Inmigración y Nacionalidad aprobada en 1952 -reformas hechas en 1965, 1976 y 1980- es una Ley complicada y confusa. Su objetivo principal es controlar más efectivamente el flujo de trabajadores ilegales que de acuerdo a la opinión pública norteamericana, constituye una amenaza para su sociedad.

Con la aplicación de esta Ley, plantean que se recuperará el control de sus fronteras.

Las principales disposiciones de esta Ley son:

1. Sanciones a los empleadores y sus efectos.

Esta disposición prohíbe a los empleadores contratar, a sabiendas, extranjeros indocumentados. Los empleadores estarán sujetos a multas civiles desde 250 dólares - por la primera vez- hasta 10 mil dólares -por tercera vez- por cada indocumentado contratado. <sup>44</sup>

Si el contratado viola continuamente esta disposición estará sujeto a sanciones penales que incluyan una multa adicional de 3 mil dólares y hasta seis meses de cárcel.

---

<sup>44</sup> García y Griego, Manuel Francisco Giner de los Ríos. "Economía Mexicana y Políticas migratorias Estadounidenses", Edit. México, 1998, p. 223

La Ley señala que para verificar que el solicitante a un empleo tenga lo debida autorización para trabajar, el trabajador y el empleador deberán firmar un formulario bajo protesta de decir verdad. Los empleadores deben analizar y conservar dichos formularios, por lo menos durante tres años, en sus archivos. Si el empleador no cumple con el procedimiento de verificación mencionado, se le impondrá una multa civil de entre 100 y 1000 dólares por trabajador.

Una más importante para la aplicación de esta Ley es la periodicidad. Durante los primeros seis meses, el empleador debe informarse sobre esta disposición; los siguientes doce se le llamará la atención, y solo después de 18 meses o de recibir una llamada de atención se le impondrán las multas.

“Es importante mencionar que las medidas tendientes a sancionar a los patrones que, a sabiendas contraten indocumentados surgió a principios de los años setenta, cuando el diputado Rodino lo propuso por primera vez en el Congreso. Más aún desde hace varios años, once Entidades Federativas -Una de ellas California- y una ciudad, han adoptado estas disposiciones y el resultado ha sido un escaso número de consignaciones de empleadores, debido a que es casi imposible que al empleador se le demuestre que sabía que el empleado contratado era sujeto de deportación.”<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> García y Griego, Manuel. op. cit. p. 2

Por su parte los empresarios han presionado constantemente por tener una frontera abierta a la inmigración, ya sea por el establecimiento de un convenio de braceros o por el programa de trabajadores huéspedes. Obviamente se han opuesto a la aprobación de esta medida. Los empresarios al contratar mano de obra de indocumentados obtienen innumerables beneficios debido a que aceptan salarios muy bajos, largas jornadas de trabajo, no solicitan prestaciones, y si acaso llegan a constituirse en un problema, de inmediato son denunciados a las autoridades respectivas para su deportación.

2. Legalización de indocumentados y programas estacionales de trabajo.

La Ley Simpson-Rodino establece diversos programas de legalización, señalando únicamente las que afectan a los mexicanos:

a) Otorga residencia legal temporal a aquellos indocumentados que puedan probar que entraron al país antes del 1 de enero de 1982 y han vivido continuamente desde entonces.

La solicitud deberá presentarla seis meses después de que la Ley sea aprobada. Para adquirir la residencia temporal la presencia física debe ser constante aunque "ausencias breves, causales e inocentes de Estados Unidos no

interrumpen tal presencia."<sup>46</sup>

Después de 18 meses los indocumentados que hayan obtenido la residencia temporal podrán entonces solicitar la permanente, siempre y cuando demuestren que tienen ciertos conocimientos básicos del idioma inglés y del funcionamiento del gobierno e historia de los Estados Unidos. El residente temporal que no solicite su residencia permanente dentro del término establecido por la Ley, será sujeto de deportación.<sup>47</sup>

El promedio de estancia de los indocumentados en el país vecino es de seis meses, Se caracteriza por ser un flujo cambiante debido a que "El grueso de los que se aventuran a ir mas allá de nuestras fronteras sólo realizan una vez el viaje en la vida el promedio de viajes que realiza por motivos laborales a Estados Unidos es de 2.3 veces a lo largo de su vida"<sup>48</sup>

b) Otorga residencia legal temporal a aquellos indocumentados que hayan trabajado en el sector agrícola, por lo menos durante 90 días durante el periodo que va de mayo de 1985 al mismo mes de 1986. después de tres años de haber trabajado como residente temporal, podrán solicitar su residencia permanente.

---

<sup>46</sup> Aguayo, Sergio. "Recomienda la Simpson Rodino que Reghan Consulte Efecto con MMH". La Jornada, México, 22 de octubre de 1996.

<sup>47</sup> Strickland Barbará, R. *op. cit.*, p. 4

<sup>48</sup> Aguayo, Segio. *Op. cit.* P. 34



c) Establece un posible programa estacional de trabajadores temporales, en caso de que a partir de 1990, se determine que no hay suficientes trabajadores locales para trabajar en los campos agrícolas estadounidenses.

### 3. Disposiciones penales

La Ley castiga a aquellos que introducen, transportan o albergan a indocumentados y a los que hacen uso de documentos falsos para conseguir empleo.

### 4. Creación de comisiones de estudio y de consulta con México.

La ley señala que deben establecerse un buen número de comités especiales que se aboquen al estudio de los diversos aspectos del fenómeno migratorio.

Asimismo, recomienda una consulta con el Gobierno Mexicano, en un plazo no mayor de noventa días, después de su promulgación, sobre los efectos que pueda tener la aplicación de la Ley en México.

Se considera importante mencionar las cifras que se dan sobre indocumentados que se encuentran en los Estados Unidos. Cifras del Partido Republicano dan por hecho la existencia de 4.8 millones, mientras que el Servicio de Inmigración y Naturalización estima 3.5 millones. De igual forma los cálculos del costo aproximado para el contribuyente estadounidense por la atención social al indocumentado varían entre 7,600 y 113,400 millones de dólares anuales. De

esas estimaciones se calcula, además, que de la población total de indocumentados, el 22% es centroamericana.<sup>49</sup>

Según datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, a raíz de la Ley Simpson-Rodino regularizaron su situación más de 2.5 millones de mexicanos, que se incorporaron a los programas de legalización de la "Immigration Reform and Control Act of 1986", conocida como Ley Simpson Rodino, y por otro lado se hallan los mexicanos de nacimiento que fueron admitidos como inmigrantes legales, cuyo monto ascendió a 587 mil individuos entre 1980 y 1988.<sup>50</sup>

La falta de cifras precisas y confiables ha generado que diversas instituciones de educación superior y organismos públicos y privados realicen intensos esfuerzos por crear mecanismos que expresen como mayor certeza la magnitud de los flujos migratorios hacia los Estados Unidos.

Entre 1977 y 1993 se realizaron tres encuestas en México buscando cuantificar las migraciones hacia Estados Unidos.

Pero probablemente lo más alarmante del fenómeno migratorio es que en no pocas regiones del mundo adquieren sentimientos xenófobos.

---

<sup>49</sup> García y Griego, Manuel. *op. cit.* p.8

<sup>50</sup> *Ibidem.*

En Canadá por ejemplo bajo el Gobierno de Campbell, el Ministerio de Inmigración fue incluido como Departamento de Seguridad Pública, dando la impresión de que los inmigrantes constituyen una seria amenaza para la seguridad nacional.

Por último propone el establecimiento de una comisión que durante tres años, estudie el fenómeno y consulte con el Gobierno de México.

## **2.6. ESTRATEGIAS ANTIDOTO DE LOS ORGANISMOS NACIONALES**

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Asociación de Mexico-Americanos en California, la Casa del Inmigrante, y la Academia Mexicana de Derechos Humanos, han elaborado diversas estrategias para tratar de resolver el problema

Una de las estrategias es promover a la brevedad posible un acuerdo bilateral con Estados Unidos, sobre derechos humanos de los migrantes mexicanos con o sin documentos, que sean tratados de una manera más humana, que se les respeten sus derechos elementales.

Otra de las estrategias es la medida que incluye la aplicación de un cuestionario de quienes son repatriados hacia México por las garitas de Tijuana, Tecate y Mexicali, para conocer en que condiciones fueron detenidos y

deportados, así como visitas a los distintos centros de retención del Servicio de Inmigración y de Naturalización en California.

Los gobiernos federal, estatal y municipal acordaron la creación del grupo interdisciplinario de vigilancia fronteriza denominado Alfa que operara en las inmediaciones de Tecate.

Lo anterior, con motivo de haberse registrado, un incremento de migrantes mexicanos repatriados por el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos de Norteamérica, hasta en un 38% en la Región cercana a ese municipio como consecuencia de la Operación Guardián y el aumento en los índices delictivos de la zona.

El subsecretario general de gobierno de Baja California, señala que desde hace varios meses los residentes del municipio de Tecate, habían solicitado a las autoridades la expansión en las actividades del grupo Beta que opera en la frontera de Tijuana con San Diego, hasta la frontera con Tecatito, California.

El grupo alfa deberá estar conformado por cinco agentes de la Policía Federal de Migración, cinco más de la Policía Judicial estatal y un número similar de elementos de Seguridad Pública.

Entre otras actividades realizadas para proteger los derechos de los trabajadores migratorios, se menciona que el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN), estableció el Consejo Asesor Ciudadano para recibir quejas contra los Agentes de la Patrulla Fronteriza y emitir las recomendaciones respectivas al Departamento de Justicia. El Gobierno Mexicano participa en ese organismo con voz, pero sin voto.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) intensificó sus acciones de protección a los connacionales en Estados Unidos mediante un nuevo proyecto, que entrará en vigor en los próximos días. El programa considera la ampliación de la nomina de los abogados consultores y el trabajo conjunto con las organizaciones no gubernamentales de defensa de derechos humanos de los trabajadores migratorios.

## **CAPITULO TERCERO**

### **SITUACIÓN ACTUAL DEL MIGRANTE EN ESTADOS UNIDOS**

Ante el debate que se ha suscitado en la cuestión migratoria, el Presidente Clinton se vio obligado a tomar medidas concretas. Durante el primer año de su mandato declaró que la solución a este problema no consistía en cerrar las fronteras, sino en distinguir entre inmigrantes legales y refugiados auténticos de aquellos en que infringen la ley. Para tal efecto, propuso un plan para contener la inmigración indocumentada, endurecer las penas para los traficantes de personas y agilizar los trámites de asilo político.

El plan facilita la investigación de presuntas operaciones de contrabando de personas, otorga poder para confiscar propiedades e intervenir teléfonos, sugiere un amplio contacto de Estados Unidos con otros gobiernos y cooperación estrecha con organismos relacionados con la inmigración.

Asimismo, presentó al Congreso la "Ley de expulsión expedida e incremento de penalidades a la introducción ilegal de extranjeros en 1993", destinada a combatir el tráfico de seres humanos con fines de lucro y abuso al sistema de inmigración y de asilo político. En este sentido, también propuso una enmienda a la "Ley de Organizaciones Corruptas e Influidas por el Crimen Organizado" para incluir el delito de introducción ilegal de extranjeros a suelo estadounidense.

Para llevar acabo la instrumentación de estas medidas, Clinton solicitó la creación de una Comisión sobre reforma a la migración, en la que participaron directamente la Procuradora General de Justicia, Janet Reno, y la Comisionada del Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN), Doris Meissner. El 3 de febrero de 1994, la Procuradora Reno, anunció la nueva estrategia para el control de la inmigración indocumentada en la Unión Americana, la cual destinaría 499 millones de dólares para fortalecer la vigilancia y establecer un control migratorio con el uso de tecnología avanzada. Los recursos se distribuirían de la siguiente manera:

180 MD para controlar 350 agentes para el SIN entre 1994 y 1995. .

55 MD para hacer más rápidas las audiencias de deportación de criminales indocumentados;

64 MD para controlar doscientos inspectores del SIN;

200 MD para comprar sensores, equipos de iluminación para colocarse en la frontera, equipos de radio comunicación, miras infrarrojas y equipos de vigilancia.<sup>51</sup>

Los objetivos del plan son:

---

<sup>51</sup> Stricklan Barbará, *op. cit.*, p. 5

1. - Fortalecer el control fronterizo al aumentar la vigilancia en los puertos de entrada para seleccionar los inmigrantes " Elegibles" y obstruir las rutas del tráfico de indocumentados.

2. - Deportar de forma expedita a criminales mediante el uso de identificación dactilar.

3. - Reformar la práctica de asilo político, a fin de procesar con rapidez las solicitudes.

4. - Reducir la atracción de solicitudes de trabajo, no otorgando autorización para trabajar a los indocumentados que violen leyes migratorias o de pago de servicios sociales y advirtiendo a los empleadores de las sanciones por emplear indocumentados.

5. - Promover la naturalización mediante programas públicos y acuerdo de cooperación con organizaciones comunitarias, cadenas de grupos étnicos e instituciones educativas.

Dentro de las penalidades, se prevé un aumento de 5 a 10 años a los introductores de extranjeros de modo ilegal y hasta de 20 años si éstos fueran expuestos a daños.<sup>52</sup>

---

<sup>52</sup> Ibidem.



Por otra parte, en abril de 1994, ante la presión creciente de legisladores y gobernadores de diversos Estados que demandaron al Gobierno Federal asumir los gastos derivados de la política migratoria, el Presidente William Clinton, anunció la iniciativa que otorga ayuda federal por 350 MD a los Estados que realizan gastos por la excarcelación de inmigrantes ilegales. Los Estados que se verían mayormente beneficiados son California, Florida, Nueva York y Texas.<sup>53</sup>

En el contexto de la estrategia global del presidente Clinton, la Procuradora Reno anunció la creación de un Sistema Nacional de Información Automatizado de Vigilancia en la Frontera que permitirá repatriar a inmigrantes indocumentados de manera expedita, así como la creación de un banco de datos capaz de procesar huellas digitales, fotografías e información biográfica de indocumentados arrestados y deportados.

Después de la grave crisis financiera que se suscitó en diciembre de 1994, la administración Clinton propuso a las autoridades mexicanas un paquete de ayuda para respaldar la economía mexicana. Sin embargo, en un borrador de la Ley de Estabilización Económica Mexicana -que contiene las condiciones que México tiene que aceptar par recibir la ayuda- se estipula que el Gobierno Mexicano tiene que cooperar en la repatriación de "migrantes ilegales en Estados Unidos a lugares acordados mutuamente con pleno respeto a los derechos humanos de dichos migrantes". Lo que se llevó a cabo al pie de la letra pues, el

---

<sup>53</sup> *García y Griego, Manuel. op. cit. p. 67*

Gobierno Estadounidense anunció la creación de una nueva aerolínea que enlazará a cuarenta ciudades para transportar a inmigrantes indocumentados y criminales extranjeros a la frontera con México.<sup>54</sup>

Por otra parte, el Senador Alan Simpson presentó ante la Cámara Alta un proyecto legislativo en el que propone reducir el número anual de inmigrantes documentados de 675,000 a 500,000; limitar el número de asilados políticos; y obligar a los extranjeros a presentar una credencial de identificación para solicitar empleo o ayuda económica federal, que sólo se brindará en casos de emergencia médica, desastres naturales, programas de vacunación y alimentación infantil. En materia penal refuerza las sentencias contra los contrabandistas, contempla la instauración de la pena de muerte para quienes trafican con seres humanos en la frontera, acelera la deportación de extranjeros convictos por delitos graves y permite a jueces ordenar la expulsión al momento de dictar la sentencia.<sup>55</sup>

Por su parte, el presidente de México Ernesto Zedillo en su viaje efectuado a Washington en noviembre de 1994 se entrevistó con Bill Clinton en un contexto de tensión por la propuesta 187 y tuvo entre otras cosas que examinar la cuestión de la migración. Respecto a este tópico, el Gobierno de Carlos Salinas de Gortari, inició la elaboración de un proyecto bilateral con

---

<sup>54</sup> Pérez Canchola, José. "Los indocumentados de la Retórica a la acción", Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional de Migración, Diciembre 1995, p. 21

<sup>55</sup> Simpson, Alan K. "Simpson y el punto sobre la inmigración", *Migration World Magazine*, Vol. XXIII, núm. 1-2. 1995, p.46

Estados Unidos para efectuar un amplio estudio que determinaría el impacto de los trabajadores migratorios en la franja fronteriza.

En la reunión con Clinton, Zedillo ratificó el rechazo del Gobierno Mexicano a la propuesta 187, la defensa de los derechos humanos de los trabajadores indocumentados mexicanos y su apoyo a las demandas judiciales presentadas por organizaciones políticas estadounidenses en contra de la propuesta.

Por su parte Clinton señaló, que su gobierno no apoyaba la propuesta de Pete Wilson, así como su voluntad política para dar solución a la problemática. Zedillo en el marco de la Cumbre de las Américas, logró un importante consenso en contra de la propuesta 187 entre los 33 jefes de Estado y Gobierno que asistieron, el Presidente señaló que "la migración y la defensa de los inmigrantes son cuestiones clave en cualquier proceso de integración hemisférica".<sup>56</sup>

La inmigración es un tema importante en lo que respecta en las campañas electorales de los candidatos a un puesto de elección popular en la Unión Americana, además de que es un tema de discusión en la política interna que se refleja en la política exterior, ya en las elecciones en donde el presidente

---

<sup>56</sup> R. Alejandre, Raul. "La política exterior del Gobierno de Ernesto Zedillo" Hacia una nueva diplomacia, en el Cotidiano, UAM. Azcapotzalco, núm, 69, año II, mayo-junio 1995, p.30

Clinton era el favorito para ganar el voto presidencial, pero para poder mantenerse con ventaja necesariamente buscó el sufragio de los anglos de la entidad, a quienes ofreció, una política más severa contra los trabajadores inmigrantes. Lo cual fue propiamente su propaganda electoral pero hasta ahora sigue una férrea política en esta materia.<sup>57</sup>

Lo anterior muestra que los procesos políticos internos han favorecido posiciones contrarias a la inmigración que parecen formar parte de las plataformas políticas de los contendientes, recordemos en este caso las candidaturas de los republicanos Roberte Dole y Patrick Buchanan, que se manifestaron en ese sentido.

#### INCOSNTITUCIONALIDAD DE LA PROPUESTA 187.

Al triunfo de diversos republicanos en las elecciones en los Estados Unidos, entre estos el del candidato a gobernador de California Pete Wilson, se logró con ello la aprobación por parte de la ciudadanía a la propuesta 187. Sin embargo, quedó pendiente, pues debe esperar al próximo escrutinio judicial, para convertirtise definitivamente en ley, con lo cual se afectarían los intereses de los inmigrantes ilegales latinoamericanos radicados en esa entidad al negárseles los servicios sociales, como ya se mencionó con anterioridad como los servicios médicos, de los que sólo podrán gozar en caso de emergencia.

---

<sup>57</sup> Trujillo Bolio, Mario. "Los habitantes de segunda clase en Estados Unidos", en el financiero, 25 de marzo de 1996, p.58

El triunfador Wilson, basó toda su campaña electoral precisamente en dicha propuesta, que ha sido calificada por los diversos sectores nacionales e internacionales, como xenofóbica y racista.

Desde su victoria el pasado 8 de noviembre de 1994, se han levantado diversas voces de protesta de asociaciones cívicas, grupos empresariales y parlamentarios en las cámaras alta y baja, partidos políticos entre ellos Acción Nacional, así como el mismo Gobierno Mexicano a través de sus instancias correspondientes.

Tanto Carlos Salinas de Gortari, como el presidente Ernesto Zedillo han condenado las medidas estadounidenses. Incluso el presidente Clinton ha señalado que dicha Ley es anticonstitucional, días después de su aprobación, algunos jueces emitieron algunas órdenes para evitar temporalmente la aplicación de dicha Ley.

La propuesta 187 es inconstitucional ya que prohíbe proporcionar servicios públicos, sociales, médicos excepto en el caso de emergencia, y educativos a quienes vivan ilegalmente en el estado de California,

- Que los empleados estatales se conviertan en agentes de inmigración, para que reporten a cualquier persona de ser indocumentada.

- Que la producción, distribución, uso y venta de documentos de residencia y ciudadanía falsos sean un delito. La pena de cárcel por ese delito será de prisión de cinco años y las multas llegarán hasta los 75 mil dólares por la elaboración y 25 mil dólares, por su uso.

- Prohibir a los colegios públicos y a las Universidades brindar servicios a estudiantes que no estén legalmente autorizados para permanecer en la Unión Americana.



Al ser anunciada dicha propuesta, muchos de los inmigrantes indocumentados se sintieron inseguros y por tal motivo decidieron regresar a su lugar de origen y otros en cambio hicieron caso omiso de dicha propuesta.

Por su parte algunos profesores y directores de escuelas manifestaron que de su parte no habría problemas, ya que ellos no denunciarían a alumnos que fueran hijos de indocumentados.

El problema esencial de la emigración sigue siendo el mismo desde hace décadas, la controversia en realidad no ha variado.

Para Estados Unidos se trata de un problema delictivo, dentro de su territorio, que debe tener un trato unilateral y que es abordado con un enfoque policiaco.

Para México la migración de mexicanos a la Unión Americana es básicamente un problema social provocado por las disparidades económicas y por la demanda de mano de obra indocumentada dentro de Estados Unidos. Se trata de una cuestión que atañe a la relación bilateral y cuyas soluciones no pueden encontrarse sino en el ámbito del entendimiento entre ambos países.

Las soluciones al problema de la migración hacia Estados Unidos de mexicanos en busca de trabajo radican en la eliminación de las disparidades y el crecimiento del empleo en México, cuestiones que sólo podrán alcanzarse a muy largo plazo. Mientras tanto, habría que comenzar por reconocer que la mano de obra indocumentada no dejará de llegar a la Unión Americana, por lo que sería necesario establecer de común acuerdo algunas medidas que puedan atenuar el problema que para Washington es la afluencia de indocumentados y para México el maltrato y la violación de los derechos humanos, después del TLC, sería necesaria una negociación amplia en materia de migración, no hacerlo sería tapar el sol con un dedo y mantenerse en la vía de los choques de intereses.

Lo más viable en la actualidad sería que los políticos de la Unión Americana comenzaran a valorar lo mucho que la mano de obra indocumentada, mexicano-latinoamericana, ha aportado a la economía estadounidense, y que no perdieran de vista que en los albores del siglo XXI, los hispanos serán la primera minoría en Estados Unidos.

Los derechos de los indocumentados son violados, ya es nuestro pan de cada día escuchar en la radio, o ver en la televisión o leer en el periódico que los migrantes han sufrido abusos por parte de autoridades americanas.

Pero debemos preguntarnos ¿Realmente quieren acabar con el problema los gobiernos de Estados Unidos y de México, pues por una parte primero el trabajo del México, pues por una parte el primero el trabajo del mexicano le trae un gran ahorro, al pagar salarios ínfimos los empleadores, entre 2 y 4 dólares diarios; por la otra al segundo no le disgustan los US \$ 7, 500 millones de dólares que mandan los ilegales mexicanos al año, cifra alcanzada en 1999.



## CONCLUSIONES

PRIMERA.- Evitar que el fenómeno migratorio y sobre todo él de carácter racista, haga explosiva la relación entre México y los Estados Unidos de América, que dicho fenómeno no se siga expandiendo, para evitar la discriminación hacia los mexicanos y esto afecte las relaciones diplomáticas.

SEGUNDA.- Dejar de manipular el fenómeno migratorio y de usarlo para parar las deficiencias económicas e incapacidades gubernamentales de México; lo mismo que para regular arbitrariamente las necesidades del mercado laboral estadounidense, o bien, satisfacer apetitos racistas y, de paso, utilizarlo como un cuchillo permanente en el cuello del país vecino.

TERCERA.- Por lo que toca a las autoridades de México en particular, poner un alto a su tibieza, al parecer ya crónica, y, desde luego, a cualquier cosa que huelga a complicidad en la manipulación del fenómeno migratorio: desde persecuciones conjuntas de indocumentados, hasta repartos del trabajo para calcular la libertad de tránsito, inclusive con migrantes centroamericanos.

CUARTA.- Hacer de la migración una virtud y no un problema. Verla como una oportunidad para acercar a los pueblos, tanto en sus complementos productivos, como en el intercambio de sus riquezas culturales.

QUINTA.- Reconocer que la migración llegó para quedarse, como uno de otros tantos fenómenos de alcance global. Muchos más en el caso de México y Estados Unidos, mientras sus economías sigan integrándose.

SEXTA.- Actuar en consecuencia con dicho reconocimiento, es decir, que el Gobierno de Estados Unidos deje de escudar su política antiinmigrante en un viejo concepto de la soberanía, y enseguida comience a afrontar el fenómeno migratorio de manera conjunta, en este caso con México, a partir del consenso y no del abuso de su poder. Vale decir, afrontarlo de manera democrática.

SEPTIMA.- Por lo que respecta al Gobierno de México, reconocer que su responsabilidad no se agota en la defensa de los derechos humanos de los emigrantes; defensa que, de todos modos, todavía deja mucho que desear. También prepararse para exigir una política democrática por parte de los Estados Unidos, o por lo menos con la misma actuación conjunta, que ya se registra en otros asuntos globales, como la protección del medio ambiente y la lucha contra el narcotráfico.

OCTAVA.- Tal preparación se resume en ganar autoridad moral. Y esto incluye desafíos como el de tratar humanamente a los inmigrantes en México; actuar por consenso con los gobiernos de los países de esos inmigrantes, y entonces sí, sumar fuerzas con ellos, y desde luego, avanzar en la propia democratización de México para poder exigir a Estados Unidos un tratamiento

democrático al fenómeno migratorio.

## PROPUESTAS

1. - Poner un alto a los abusos estadounidenses contra la inmigración de mexicanos; Ya sea a través de Tratados Bilaterales; porque si bien es cierto que los mexicanos al pasar al territorio de los Estados Unidos de América violan una ley, no deben de ser tratados como criminales.

2. - Hacer una amplia divulgación hasta el cansancio del hecho de que los trabajadores mexicanos en Estados Unidos, le reportan a este país muchos más beneficios que costos, al igual que a México.

3. - Si esta divulgación no fuese suficiente para frenar la fiebre antiinmigrante en los Estados Unidos, organizar digamos, una huelga de brazos dignos por parte de todos los trabajadores mexicanos en ese país. Y evaluar rigurosamente sus resultados, sobre todo en lo tocante a incremento en los precios de los productos y servicios más ligados al bracerismo; actividades económicas que quedarían sin trabajadores dispuestos a realizarlas; quiebra de empresas; caída del consumo y pérdidas fiscales por los impuestos que dejarían de pagar los trabajadores mexicanos.

4. - Determinar con toda objetividad los trabajadores mexicanos que requieren la economía estadounidense, y en consecuencia, aumentar la cuota anual de inmigrantes documentados en Estados Unidos, a base a ese

requerimiento.

5. - Igualar las condiciones laborales de los inmigrantes a las condiciones de los trabajadores estadounidenses. Este es, el mismo principio de trato internaciona, que gracias al TLC, aplica a los inversionistas de Estados Unidos en México. De ese modo se frenaría la sobre explotación de los inmigrantes, así como el impacto depresivo de esa sobre explotación en los salarios de los estadounidenses.

6.- Respecto a quines quedarían fuera de la cuota oficial de inmigrantes, iniciar una campaña que tienda a desalentar, por medios democráticos y no represivos, su emigración. Esa campaña tendría tres pilares.

a) En Estados Unidos, el reconocimiento público de que dicho país, ya no cuenta con la capacidad para seguir ostentándose como "la tierra de oportunidades para todos."

b) En México, la inmediata puesta en marcha de un modelo de desarrollo en verdad capaz de aumentar, de manera sostenida, tanto los empleos, como los salarios.

c) Respecto a ambos países, comenzar a cerrar la brecha de desigualdades que los separa cada vez más, al tiempo que reproduce los principales factores de atracción y expulsión de migrantes.

7. - Promover, mientras tanto, la ratificación, en México y Estados Unidos, de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, auspiciada por la ONU desde 1990.

8. - Crear una comisión binacional y multisectorial: gobiernos, empresarios, sindicatos, ONG, académicos y periodistas, cuyas funciones básicas serían:

a) Supervisar el cumplimiento del citado Convenio Internacional sobre Trabajadores Migratorios.

b) Promover el respeto a todos y cada uno de los derechos humanos de los migrantes, sean o no trabajadores documentados.

c) Realizar las conductas necesarias para que toda decisión, en materia de migración México - Estados Unidos, corresponda al principio del consenso y no a desplantes tan arbitrarios como unilaterales.

d) Diseñar y aplicar toda una estrategia orientada a lograr que el fenómeno migratorio deje de ser una fuente de conflictos y se transforme en un acicate para el continuo enriquecimiento de las relaciones entre México y Estados Unidos.

## BIBLIOGRAFIA

1. Acuña, Rodolfo. América Ocupada, Los chicanos y la lucha de liberación. Edit. Era, Col. El hombre y su tiempo, 1° ed. Español, traducción de Ana Ma. Palos, 1996.
2. Bazan Jan, "Breve Historia de México", Edit. Premia Editora México, 1982, p. 57
3. Bustamante, A. Jorge. "La Política de inmigración de Estados Unidos" un análisis de sus contradicciones", En Política Exterior de México, 175 años de Historia, México, SRE, 1985, Tomo III, 1996
4. Contreras Vaca, Francisco José. "Derecho Internacional Privado", Edit. Harla México, 1994.
5. Castañeda y Pastor, Limites en la Amistad: México-Estados Unidos. Joaquín Mortiz Planeta, 1991.
6. Charles Wollenber, "Working on El Traquey: The Pacific Electric Stric of 1903", Estados Unidos, En Pacific Historial Review, Vol. XLII, agosto de 1993.
7. García y Griego, Manuel. "The importation of Mexican Contrac Labores to the Us. 1942-1964" Antecents, Operation and legacy, 1990.
8. Gamino, Manuel. Mexican Inmigratio to the United States, Nueva York, Dover Publicatios, Inc. (University of Chicago Press1930), 1991.
9. Martínez, John Ramón. "Mexican Inmigration the United Statcas 1910-1930, California," University of California, 1992.
10. Maciel R. David. "La otra cara de México el Pueblo Chicano. El Caballiton, México, 1997
11. López Y Rivas, Gilberto. "La Guerra del 47", Edit. Nuestro Tiempo, 2ª. ed. México, 1982.
12. Ortiz Rocha, Armando. "La Operación Bloques". En la Migración Laboral Mexicana a estados Unidos de América: una perspectiva desde México, México Instituto Matías Romero de Estados Unidos Diplomáticos, SRE, primera Edición, Marzo de 1994.
13. Polk: Diario del Presidente, 1845-1849. Documentos anexos. Edit. Robledo, México, 1994.
14. Ortiz Rocha, Armando. "La Operación Bloques". En la Migración Laboral

Mexicana a estados Unidos de América: una perspectiva desde México, México Instituto Matías Romero de Estados Unidos Diplomáticos, SRE, primera Edición, Marzo de 1994.

15. Samora Julián Jorge A. Bustamante F. Gilbert Cárdenas. Los Mojados the Wetback Story, Notra Dame, Indiana. University of Notra Dame Press. 1971.
16. Strickland, Barbara. "Síntesis del Proyecto de Ley Simpson Rodino. Foro Internacional, Vol. 27. No. 3, Enero-Marzo, 1987.

#### HEMEROGRAFIA

Vígueras. Carlos, "Los Inmigrantes Mexicanos, Bajo Vigilancia Aérea y Ante dos Ejército Terrestres". En el Financiero 7 de mayo de p.1994.

González, Víctor. "Policías de Estados Unidos Golpean a mexicanos Indocumentados" en el financiero. 3 de abril de 1996.

Vera Iturbe. Mónica "El debate actual sobre inmigración en California". Instituto Matías Romero, SRE, marzo de 1984.

Ortiz Miranda, Carlos "The North American Free Trade Agreement Potencial Migration Consequences". En Migration World Magazine, Vol. XXI, Núm I, 1993.

García y Griego Manuel, Francisco Giner de los Ríos. "Economía Mexicana y políticas migratorias Estadounidenses", Edit. México,. 1990

Aguayo, Sergio. "Recomienda la Simpson Rodino que Reghan Consulte Efectos con MMH". La normanda, México, 22 de octubre de 1996.

Pérez Canchola,. José "Los indocumentados de la retórica a la acción", Secretaria de Gobernación e Instituto Nacional de Migración, Diciembre 1995.

Senador Alan K. "Simpson Point on Inmigration", en Migration World Magazine, Vol. XXIII, núm. 1-2. 1995,

Alejandro, Raul. "La política exterior del Gobierno de Ernesto Zedillo" Hacia una nueva diplomacia, en el Cotidiano, UAM. Azcapotzalco, núm, 69, año II, mayo-junio 1995,

Trujillo Bolio, Mario. "Los habitantes de segunda clase en Estados Unidos", en el financiero, 25 de marzo de 1996,



## OTRAS FUENTES

1.- Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo XIX, Cara-Hijo, Tomo XIX, Buenos Aires, Argentina.

3.- Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1997.

2.- Historia de México, tomo VIII, Edit. Salva Mexicana, 1992  
LEGISLACION

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edit. Porrúa, S.A. México, 2000

Ley General de Población, Edit. Porrúa, S.A. México, 2000.

Constitución de los Estados Unidos de América